

13
2ej^o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**"LA FAMILIA FACTOR DETERMINANTE EN
EL PROCESO DE REHABILITACION SOCIAL
DEL INTERNO NAVAL"**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A N

CORTES BARRETO MARIA ISABEL

Y

ROMERO ESPARZA ALICIA

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
TESIS Y EXAMENES
PROFESIONALES





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE.

Introducción	1
CAPITULO I. ARMADA DE MEXICO.	
1. Antecedentes Históricos.	5
1.1 Creación del Despacho de Guerra y Marina.	5
1.2 Denominación de la Secretaría de Guerra y Marina	7
1.3 Surgimiento de la Secretaría de Marina.	10
1.4 Estructura Orgánica y Servicios.	12
2. Funciones.	13
CAPITULO II. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS. (I.S.S.F.A.M.)	
2.1 Antecedentes.	17
2.2 Marco Jurídico.	21
2.3 Objetivo del I.S.S.F.A.M.	22
2.4 Atribuciones.	23
2.5 Prestaciones y Servicios.	27
CAPITULO III. DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	
3.1 Antecedentes en la Armada de México	30
3.2 Definición de Seguridad Social	31
3.3 Finalidad de la Dirección General de Seguridad Social.	32
3.4 Funcionamiento de la Dirección de Seguridad	

Social	33
3.5 Trabajo Social en la Dirección General de Seguridad Social	38

CAPITULO IV. JUSTICIA MILITAR.

4.1 Organización y Atribuciones de los Tribunales Militares	40
4.2 Consejo de Honor y Consejo de Guerra.	41
4.3 Autoridades que intervienen en el Proceso	45
4.4 Clasificación de los Delitos.	46
4.4.1 Autores.	47
4.5 Penas.	48
4.6 Disposiciones a las que deben sujetarse los Procesados y Sentenciados.	48
4.6.1 De la Libertad Preparatoria.	52
4.6.2 De la Extinción de la Acción Penal y de la Pena.	52
4.7 Creación del Centro de Rehabilitación Social del Campo Militar No.1.	53
4.7.1 Antecedentes.	53
4.7.2 Un Convento se Convierte en Prisión.	54
4.7.3 En los Turbulentos de la Revolución.	55
4.7.4 De Tlatelolco al Campo Militar No.1.	58
4.7.5 Conclusiones.	59

CAPITULO V. PARTICIPACION DEL TRABAJO SOCIAL EN LA REHABILITA-

CION SOCIAL.

5.1 Objetivo.	62
5.2 Universo de Trabajo.	62
5.3 Actividades.	63

CAPITULO VI. LA FAMILIA EJE DE LA REHABILITACION SOCIAL DEL INTERNO NAVAL.

6.1 Concepto de la Familia.	66
6.2 Núcleo Familiar Primario y Secundario.	68
6.3 La Estabilidad y los Conflictos en la Familia	70
6.4 Funcionalidad y Disfunciones de la Familia.	74
6.5 Terapia Familiar.	88

CAPITULO VII. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

7.1 Justificación.	95
7.2 Planteamiento del Problema.	97
7.3 Objetivos.	101
7.4 Metas.	102
7.5 Hipótesis.	102
7.6 Selección y Aplicación de Técnicas y Recolección de Datos.	103
7.7 Interpretación de Datos.	108
7.8 Análisis de Datos.	119
7.9 Contrastación de Hipótesis.	122

CAPITULO VIII. PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DE LA PARTICI-

**PACION DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABI-
LITACION SOCIAL DEL CAMPO MILITAR No.1.**

8.1 Justificación.	126
8.2 Introducción.	127
8.3 Objetivo General.	128
8.3.1 Objetivos Específicos.	129
8.4 Metas.	129
8.5 Espacio.	130
8.6 Universo de Trabajo.	130
8.7 Funciones Básicas.	130
8.8 Actividades de Trabajo Social en el Centro de Rehabilitación Social en el Campo Militar No.1.	131
8.9 Técnicas e Instrumentos.	133
8.10 Terapia Familiar.	144
CONCLUSIONES.	152
SUGERENCIAS.	155
ANEXOS.	
BIBLIOGRAFIA.	

INTRODUCCION.

En la presente tesis se fundamenta la Participación de la Familia en la Rehabilitación Social de los Internos Navales; por considerar que es una valiosa oportunidad conocer el trabajo que realiza el grupo de Trabajo Social Penitenciario de la Armada de México en la Prisión Militar; puesto que no existen muchos estudios e investigaciones sobre este Centro de Readaptación Social. En donde se recluyen a los militares tanto de la Secretaría de Marina, como de la Secretaría de la Defensa Nacional; los cuales han infringido las Leyes y Reglamentos Militares.

Para lograr la readaptación de los internos se lleva a cabo un tratamiento progresivo y técnico en el cual participan diversas profesiones, siendo las fundamentales las siguientes:

- Pedagogía
- Psicología
- Medicina
- Criminología y,
- Trabajo Social.

Trabajo Social por ser una disciplina del área de las Ciencias Sociales, que estudia al hombre en su situación social determina carencias, necesidades y promueve la atención de las mismas a fin de lograr su bienestar social; ahora bien la actuación de Trabajo Social Penitenciario se orienta a diferenciar las conductas normales de aquellas que se convierten en antisociales tomando en cuenta tanto factores endógenos, como exógenos; estudia al

delincuente o sentenciado y por ende su función será la preven--
ción de la delincuencia, participará en el tratamiento progresi-
vo para la readaptación del infractor; siendo su finalidad pri-
mordial insertarlo a la sociedad y hacerlo funcional dentro de -
ésta, así como mantener el grupo familiar integrado.

Y sin restarle importancia a las otras Ciencias que partici-
pan en la Rehabilitación Social se puede afirmar que Trabajo So-
cial por su formación profesional específica es quien más activi-
dades y convivencia tiene con los internos, puesto que además de
buscar la sociabilidad del individuo será el enlace entre el in-
fractor y las autoridades de los juzgados, con la finalidad de -
mantenerlo informado de su situación jurídica, y así mismo será
quien mantenga en contacto a los infractores con el medio exter-
no y con su familia.

Sin embargo a pesar de la existencia del tratamiento técni-
co, los resultados de readaptación que se obtienen no son en oca-
siones satisfactorios; con lo que a Trabajo Social concierne se
observó que la familia no ha sido tomada en cuenta de manera for-
mal en el proceso de resocialización de los internos.

Convirtiéndose como objetivo primordial de este trabajo de-
mostrar que con la participación de la familia en forma organiza-
da en el Proceso de Rehabilitación y Readaptación Social, se ten-
drán mejores resultados para integrar a la sociedad a aquellos -
sujetos que cometieron alguna acción delictiva; ya que la fami-
lia no ha recibido la atención necesaria, ni se ha integrado en
el tratamiento técnico-progresivo, quien mejor que la familia -

considerada como la célula básica de la sociedad para brindar -- apoyo moral, económico, pero sobre todo afectivo que proporcione a los internos la energía necesaria para sacar adelante la situación de conflicto a la que se enfrenta, recupere la confianza en si mismo y con esto lograr de manera más óptima su reincorporación tanto a la familia como a la sociedad.

Ahora bien la Tesis nos permitió reforzar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y por las experiencias obtenidas consideramos que este trabajo ha enriquecido nuestra formación profesional.

La Tesis se encuentra constituida de la siguiente manera: En su primera parte se encuentran contenidas todas las cuestiones teóricas que dan sustentación a este estudio y comprende los capítulos I,II,III,IV,V,VI; en la segunda parte se expone el --- Diseño de Investigación.

En base a los resultados obtenidos se propone un proyecto de trabajo para el Área de Trabajo Social Naval en la Prisión Militar que comprende aspectos administrativos enfocados a la familia y a los internos navales, encaminado a obtener con mayor eficacia la reincorporación a la sociedad de aquellos individuos que han cometido un ilícito.

Finalmente pretendemos aportar elementos a los Licenciados en Trabajo Social con inclinación al área jurídica que les permita tener conocimiento aunque modesto, pero valioso de un Centro de Rehabilitación Social de no fácil acceso.

Esperando así que con los datos obtenidos coadyuven para --

enriquecer el acervo teórico-práctico del área jurídica de la --
Escuela Nacional de Trabajo Social, U.N.A.M.

CAPITULO I
ARMADA DE MEXICO

1. Antecedentes Históricos.

1.1 Creación del Despacho de Guerra y Marina.

La historia de la Secretaría de Marina, se inicia oficialmente al triunfo de la Independencia, cuando la Junta Provisional Gubernativa expide, el 8 de noviembre de 1821, un "Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de la Secretaría de Estado y el Departamento Universal" (*), que establece la existencia de cuatro Secretarías de Estado:

- 1) Relaciones Interiores y Exteriores;
- 2) Justicia y Asuntos Eclesiásticos;
- 3) Hacienda;
- 4) Guerra y Marina.

Correspondiendo al de Guerra y Marina, atribuciones específicas en materia de Marina de Guerra y Mercante, y designándose como Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, a Don Antonio de Medina; estableciéndose poco después la Secretaría del Almirantazgo a cuyo frente se designó a Don Francisco de Paula Alvarez.

(*) Diario Oficial.

15 de septiembre de 1988, México D.F., Pág. 35-44.

Al constituirse el Gobierno Independiente, fueron dictadas diversas disposiciones orgánicas, para facilitar el comercio marítimo nacional, así como diversas órdenes para organizar la -- Fuerza Naval, siendo comisionado para ello, el Capitán de Navío Don José Antonio Mazo, nombrado para armar lanchas cañoneras en Veracruz.

El 19 de mayo de 1822, es aprobado el ramo de Guerra y Marina por el Congreso del Imperio, y ratificado por la organización del Gobierno el 4 de Octubre de 1822, con base en el Artículo -- 32o; del Reglamento del Imperio Mexicano.

A la abdicación de Agustín de Iturbide el 19 de marzo de -- 1823, continuó nuevamente la anterior organización federal.

Con la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, se establece un Gobierno Republicano, Representativo y Federal compuesto por Estados Libres y Soberanos en cuanto a su Régimen Interior, separándose por primera vez los Supremos Poderes Federales y subsistiendo la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Con las Siete Leyes Constitucionales del 29 de diciembre de 1836, se establece un Régimen Centralista, con una nueva organización política en el país, donde la Ley cuarta número 28, relativa a la organización del Supremo Poder Ejecutivo, creó el Ministerio de Guerra y Marina, determinación Jurídica que fué ratificada el 13 de junio de 1843, con las bases de organización política de la Republica Mexicana.

Con el restablecimiento del Federalismo en 1846, se restau-

ró la vigencia de la Constitución de 1824 y el 22 de abril de -- 1853, se expidieron las bases para la Administración Pública, fi gurando en su Artículo primero, el Ministerio de Guerra y Mari-- na, ratificando esta disposición, el Artículo 86o; del Estatuto Orgánico de la República Mexicana, expedido el 15 de mayo de --- 1856.

1.2 Denominación de la Secretaría de Guerra y Marina.

No obstante la promulgación de la Constitución Política de 1857, que restauró constitucionalmente el Federalismo en el país el Ministerio conservó su denominación y no fué hasta el 23 de - febrero de 1861, que con la Institución de los Ramos de la Admi- nistración Pública, cambió su denominación por el de Secretaría de Estado del Despacho de Guerra y Marina, situación que se man- tuvo hasta la promulgación del decreto del 16 de abril de 1861, en la que se la denominó Secretaría de Guerra y Marina reiteran- do su existencia los decretos del 12 de junio y del 16 de sep- -- tiembre del mismo año.

La Secretaría de Guerra y Marina conservaba una estructura orgánica que había variado, dependiendo de las necesidades y del orden político del país.

En cuanto a la organización administrativa del departamento de Marina, éste se encontraba conformado en la misma forma desde la Independencia, estando fusionados los servicios de guerra y - mercantes, bajo la dirección de un Departamento de la Secretaría

de Marina.

Durante el Imperio de Maximiliano se estableció el Ministerio de Negocios Extranjeros y Marina, que reglamentó todos los servicios marítimos del país, se expidieron Leyes, reglamentos y decretos, de los que aún se conservan en vigor algunas disposiciones. En esta época, se logró un marco jurídico muy completo en lo relativo al mar, pues estaban considerados todos los servicios de marina tanto de guerra como mercante, detallándose con precisión y amplitud todos los casos relativos a pagos, gratificaciones, alimentos, licencias, construcciones de buques, primas para proteger el comercio marítimo nacional, etc.

El 13 de mayo de 1891, se publicó por primera vez para la Secretaría de Guerra y Marina, Departamento de Marina, la Ordenanza de la Marina de Guerra de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen las bases y normas para la organización y división del Departamento de Marina.

A efecto de reformar e introducir los cambios y modificaciones necesarios a las Ordenanzas Militares y Navales y a las leyes que es son conexas, así como introducir los cambios y modificaciones en la organización y diversos servicios de Ejército y Armada Nacionales, entrando en vigor el 10 de febrero de 1912, la Ordenanza General de la Armada.

Al triunfo de la Revolución Constitucionalista, el Primer Jefe Don Venustiano Carranza constituyó en la Armada la fuerza de Infantería de Marina.

Al reunirse en Querétaro en diciembre de 1916, el Congreso

Constituyente, fué promulgada una nueva Constitución, que estableció en su Artículo 32o; que los buques y aeronaves nacionales sean tripulados por mexicanos de nacimiento, y confirmó las facultades que la Constitución de 1857 había otorgado al Presidente de la República, para nombrar, con aprobación del Senado a los oficiales Superiores de todas las Armas Mexicanas, así como disponer de ellas para la salvaguarda de la Seguridad Interior y la Defensa Exterior de la Federación.

El mes de mayo de 1917, se dispuso, por modificación a la Ley de Secretarías de Estado, que los asuntos del servicio marítimo mercante pasaran a depender a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde se estableció la Dirección de Puertos, Faros y Marina Mercante.

Durante este periodo de Gobierno, se reformaron los servicios marítimos, promulgándose diversos reglamentos, que modificaron disposiciones que regían a Marina desde hacía más de cincuenta años; entre dichos reglamentos se cuentan: los de matrícula y abanderamiento de buques, de los Inspectores Navales, de Arqueos de franco bordo, Interior de los puertos, de Exámenes de personal y otros.

El mes de marzo de 1921, se constituyó por orden del Secretario de Guerra y Marina una comisión para formular un Programa Naval, para mejorar y organizar los servicios de la Armada. Este programa, quedó como pendiente debido a la situación económica del país. En esta situación, continuó la organización de Marina, hasta el 21 de mayo de 1935, que para el servicio de la Marina -

de Guerra y por decreto Presidencial, se dividieron los liborales del país en Zonas Navales.

Por decreto del 25 de octubre de 1937, la Secretaría de Guerra y Marina cambió su denominación por la Secretaría de la Defensa Nacional. La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado es reformada el 31 de diciembre de 1939, creando el Departamento de la Marina Nacional con el propósito de concentrar en una sola institución los asuntos nacionales relacionados con el mar, que antes eran realizados por diferentes instituciones, fusionándose en dicha dependencia los servicios de la Armada Nacional de la Marina Mercante, de Obras Marítimas, de Pesca de Industrias conexas, correspondiéndole el ejercer la soberanía en aguas territoriales, la vigilancia de las costas, la administración de la Armada Nacional, los astilleros y diques, la protección y conservación de los recursos del mar, la investigación de la fauna y flora acuática, y la recolección y archivo de la información relativa al mar.

1.3 Surgimiento de la Secretaría de Marina.

La Reforma a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 31 de diciembre de 1940, establece que el departamento de la Marina Nacional se eleve a la categoría de Secretaría de Estado, con el objeto de sujetar a una Dirección única las disposiciones oficiales relativas al mar.

En 1941 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría

de Marina.

Por acuerdo Presidencial el 30 de abril de 1942 con el fin de divulgar entre la población la estrecha relación de la Marina de Guerra y Mercante, y por haber sido el primero de junio de -- 1917, el día que se aplicó prácticamente el Artículo 32o. Consti-tucional, se declaró Día de la Marina Nacional, el primero de -- junio de cada año.

La Ley Orgánica de la Armada de México el 30 de agosto de - 1944, establece la estructura y funcionamiento de la Armada de - México, así como el cambio del Estado Mayor de Marina que depen-dia de la Subsecretaría , al área de la Dirección General de la Armada como Estado Mayor Naval.

El 7 de diciembre de 1946 la nueva Ley de Secretarías y De-partamentos de Estado otorga las funciones relativas al fomento y protección de la fauna y flora acuática al Departamento Fores-tal de Caza y Pesca y atribuyéndose a marina las tareas de orga-nizar, administrar y preparar la Armada de México y la Policía -Marítima; promover y organizar la Marina Mercante y el tráfico -marítimo y fluvial, así como conservar y desarrollar la fauna y la flora del mar y los ríos.

El 18 de septiembre de 1962, se creó la Dirección de Seguri-dad Social de pendiendo de la Comandancia General de la Armada.

El 29 de julio de 1965, se crea el Centro Médico Naval, que reuniría a los servicios de asistencia, docencia e investiga-ción científica a cargo de la Secretaría de Marina.

La Ley Orgánica de la Armada de México se puso en vigor el

12 de enero de 1972, establece que la Armada de México realizará actividades de investigación científica, oceanográfica, y biológica de los recursos marítimos, así como operar y organizar la policía naval, se estructura la Comandancia General de la Armada la cual queda integrada de la siguiente manera: Oficina del Comandante, Inspección General, Comisión de Leyes y Reglamentos, - Estado Mayor de la Armada, Dirección General de Servicios y las Direcciones de Educación Naval y Seguridad Social.

1.4 Estructura Orgánica y Servicios.

El 14 de enero de 1985, la Ley Orgánica de la Armada de México, establece la organización y funcionamiento de la Armada de México de acuerdo al desarrollo y necesidades que requiere el país, para tal efecto, la estructura orgánica de la Armada de México queda de la siguiente manera: Secretario de Marina, Organos de Justicia Naval; Jefatura de Operaciones Navales; Estado Mayor de la Armada; Inspección General de la Armada; Mandos Territoriales, Mandos de Fuerzas Navales, Organos de Servicios y Establecimientos Navales, Comisión de Leyes y Reglamentos y Asesorías - Especiales.

El 3 de diciembre de 1985, se crean los servicios Asistenciales de la Secretaría de Marina, como Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con el objetivo de planear, programar, dirigir y coordinar los servicios asistenciales que proporcionaba la Secretaría a través de -

de diferentes Direcciones Generales en forma dispersa, tales como, tiendas, granjas, habitaciones en renta, así como los grupos y equipos deportivos y las Unidades Escolares: y de Fomento Educativo y Cultural.

En el presente la Armada de México se ha apegado a la filosofía revolucionaria, a las instituciones y a las normas prevalentes; constituyéndose como un elemento de prestigio y fortaleza de las Fuerzas Armadas del México Moderno.

2. Funciones.

La Ley Orgánica de la Administración Pública federal en su Título Segundo, Capítulo II, Artículo 30o; establece que:

A la Secretaría de Marina corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar, administrar y preparar la Armada;
- II. Manejar el activo y todas las reservas de la Armada en todos sus aspectos;
- III. Conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros de la Armada;
- IV. Ejercer la soberanía en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables, islas nacionales y la zona económica exclusiva;
- V. Organizar, administrar y operar el servicio de aeronáutica naval militar;
- VI. Dirigir la educación Pública Naval;

- VII. Organizar y administrar el servicio de policía marítima;
- VIII. Inspeccionar los servicios de la Armada;
- IX. Construir, reconstruir y conservar las obras portuarias que requiera la Armada;
- X. Establecer y administrar los almacenes y estaciones de combustible y lubricantes de la Armada;
- XI. Ejecutar los trabajos topohidrográficos de las costas, islas, puertos y vías navegables, así como organizar el archivo de cartas marítimas y las estadísticas relativas;
- XII. Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras o internacionales en aguas nacionales;
- XIII. Intervenir en la administración de la justicia militar;
- XIV. Construir, mantener y operar, astilleros, diques, varaderos y establecimientos navales destinados a los buques de la Armada de México.
- XV. Asesoramiento militar a los proyectos de construcción de toda clase de vías generales de comunicación por agua y sus partes integrantes;
- XVI. Organizar y prestar los servicios de Sanidad Naval;
- XVII. Programar y ejecutar, directamente o en coordinación con otras dependencias e instituciones, los trabajos de investigación oceanográfica en las aguas de jurisdicción federal.
- XVIII. Integrar el archivo de información oceanográfica nacional, y

XIX. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos.

Conforme ha cambiado la realidad se han transformado las FUERZAS ARMADAS del país, así, el papel estrictamente militar que las caracterizó inicialmente se ha visto reforzado por una creciente actividad directamente relacionada con el bienestar de la comunidad.

A partir de la Constitución y como parte intrínseca del Estado revolucionario, las Fuerzas Armadas, fieles a su origen popular recogen las orientaciones y las tradiciones que las ennoblecen, para darles contenidos específicos en cada etapa del desarrollo social.

En una situación general de cambios acelerados y en un clima internacional de crecientes tensiones y conflictos, la comunicación entre la administración civil y militar perfecciona las concepciones generales y facilita las acciones que coadyuvan a reforzar la unidad de la Nación.

El derecho inalienable de México de mantenerse libre, soberano, íntegro en su territorio, independiente y con autodeterminación política, se refleje en las Fuerzas Armadas como la comprensión, previsión y cumplimiento de las funciones específicas que les corresponde de acuerdo a lo establecido en las Leyes reglamentarias. Con ello coadyuvan a mantener el orden interno y al desarrollo nacional, y están listas para la defensa del país.

La participación con la población se da a través de las tareas de abasto de agua potable, reforestación y cuidado de las

riquezas naturales, campañas sanitarias y de alfabetización, ---
construcción de viviendas y caminos rurales, y el auxilio a ta---
reas específicas que apoya el sector, ayudan al desarrollo so---
cial. El auxilio de Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina a la -
población civil en casos de desastre está íntimamente ligado al
bienestar inmediato de la población que es víctima de estas catás-
trofes naturales. Su existosa participación en la lucha contra -
los estupefacientes viene a proteger a la sociedad y de manera -
muy especial a la juventud.

CAPITULO II
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
(I.S.S.F.A.M)

2.1 Antecedentes.

A partir de la revolución armada y hasta el momento actual - se ha avanzado mucho en aspectos de Seguridad Social, sin embargo, aún nos queda bastante por hacer para que nuestra sociedad - pueda gozar de una verdadera Seguridad Social, que satisfaga las necesidades primordiales de todo ser humano y que permita al hombre desarrollarse armónicamente dentro de un grupo familiar; ubicado en una sociedad establecida.

Retomando el momento histórico denominado como Porfiriato, - es conocido el estado de cosas imperantes que originaron el estallido social de la Revolución Mexicana, en donde las condiciones de trabajo eran verdaderamente terribles, largas y agotadoras -- jornadas de 14 ó más horas a cambio de un salario miserable que por lo mismo hacía necesario el que las mujeres y menores pasa-- ran a engrosar la fuerza de trabajo, desde luego en peor situa-- ción que el hombre adulto y en franca lucha contra este por los puestos a desempeñar ya que , como es de comprender se fácilmente, el afán de lucro de los empresarios los llevaba a emplear la mano de obra más barata y menos exigente; carencia absoluta de - prestaciones por riesgos o enfermedades del propio trabajo (no se diga por vejez o muerte) ausencia de medidas de higiene y de

seguridad en los centros de labores; no se tenía derecho al descanso semanal remunerado; el salario, de por sí exiguo, no se pagaba siempre en efectivo, sino que existían "tiendas de raya" en las que se proporcionaba al trabajador mercancía cuyo precio se descontaba de su paga.

Contra tal estado de cosas reaccionó el Congreso Constituyente de Querétaro y produjo lo que se conoce como la "primera declaración de derechos sociales", al regular el Artículo 27 de la Constitución la propiedad territorial y en el 123 las relaciones entre el capital y el trabajo, estableciendo un sistema titular de los trabajadores.

El precepto actualmente en vigor se divide en dos apartados: el "A" que rige las relaciones laborales entre trabajadores y patrones en general, y el "B", que establece las relaciones entre el Estado y sus servidores.

En el primero de dichos apartados se consagran las garantías obreras en los cuales los derechos establecidos en favor de los trabajadores son imperativos, deben necesariamente cumplirse, aún en contra de la voluntad del trabajador. De ahí que se consigne la irrenunciabilidad de los mismos y se establezca que no producirán efecto, aunque se convenga expresamente en ellas, aquellas condiciones que se aparten de los derechos otorgados por la ley, que son inderogables por la voluntad de las partes.

Se prevé la expedición de la Ley del Seguro Social, que tiene por objeto proteger al trabajador y su familia contra los riesgos de trabajo, enfermedades, y maternidad, invalidez, vejez,

censaría en edad avanzada y muerte, proporcionándole, atención médica, pago de pensiones, jubilación, indemnizaciones, etcétera.

El apartado "B" que disciplina las relaciones de trabajo entre el Estado y sus servidores, consagra en lo general los mismos principios que el anterior, aunque también establece aspectos propios de esta relación de trabajo.

En lo que respecta a las Fuerzas Armadas tenemos: En el artículo 123 apartado "B", fracción XIII.- Los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como el personal del servicio exterior se regirán por sus propias leyes.(*)

El Estado proporcionará a los miembros en el activo de --- Ejército, Fuerza Aérea, y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la Seguridad Social de los componentes de dichas instituciones.

A continuación se enunciará el artículo 123 constitucional, fracción XI:

La Seguridad Social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades; las enfermedades no -- profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, -- vejez y muerte.

(*) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Editores Mexicanos Unidos, México, D.F. 1960.

- b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.
- c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifique un peligro para su salud en relación con la gestación; gozará forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y de los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrá dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstetricia, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.
- d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determina la ley.
- e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares, y
- f) Se proporcionará a los trabajadores habitaciones baratas en arrendamiento o renta, conforme a los programas previamente aprobados. Además el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a és-

tos crédito barato y suficiente para que adquirieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construir las, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por -- estos conceptos.

2.2 Marco Jurídico.

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas - Mexicanas, cuya esencia contiene el Derecho Social para los ---- miembros de las Fuerzas Armadas; se encuentra basado en nuestra Carta Magna, piedra angular del régimen de Derecho en que vivi-- mos y en donde sobre sale de manera imperante la Seguridad So--- cial a que todo ser humano tiene derecho desde su nacimiento --- hasta su muerte.

Las Fuerzas Armadas no podían quedar a la zaga de esa máxi-- ma jurídica y así en el año de 1926, se publica la ley de Reti-- rros y Pensiones del Ejército y la Armada Nacional misma que --- fue reformada y adicionada con mayores beneficios para los mili-- tares y sus derecho habientes en el año de 1940.

En el año de 1955, se decreta la creación de la Dirección - de Retiros y Pensiones para los militares, misma que empieza a - funcionar en forma el 15 de enero de 1956, tramitándose los habe-- res de retiro, pensiones, compensaciones, préstamos hipotecarios, enajenación de terrenos y arrendamientos de casas habitación.

Fue en el año de 1961, el 28 de diciembre, cuando en la --- Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas aparece el Ser-

vicio Médico Integral para los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, así como para sus derecho habientes.

A efecto de unificar el contenido y espíritu social en beneficio del personal de las Fuerzas Armadas del país y de sus familiares, en el Congreso de la Unión decreta el 28 de mayo de 1976, la Ley del Instituto de seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, misma que se publica en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de junio del mismo año, y que entraría en vigor el 29 de julio siguiente.

En consiguiente se abrogan las siguientes leyes: La de Retiros y Pensiones Militares de 1955, la de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas y todas las disposiciones que se opusieran a ella, así como el decreto que creó la Dirección de Pensiones Militares. (*)

2.3 Objetivo del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. (I.S.S.F.A.M)

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, pretende hacer cumplir integralmente con los preceptos contenidos en la Constitución Política de 1917; en lo que respecta al artículo 123 constitucional que regula además de las rela-

(*) Material fotocopiado del I.S.S.F.A.M; de uso interno, restringido, propiedad de la Dirección General de Seguridad Social de la Armada de México. Sin autor, sin fecha.

ciones laborales entre trabajadores y patrones y las relaciones de trabajo entre el Estado y sus servidores; los apartados que en materia de Seguridad Social están establecidos en el inciso "B" fracción XI; los cuales se encuentran enmarcados en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Es por consiguiente que los objetivos del I.S.S.F.A.M. están implícitos en el espíritu de nuestra revolución armada y por lo tanto, los servicios y prestaciones contemplados en la Ley del I.S.S.F.A.M; tiene como finalidad proporcionar como un servicio de observancia obligatoria que persigue garantizar la satisfacción de las necesidades vitales de los individuos afiliados a esta.

Con el propósito de alcanzar la conservación de la salud, la educación, así como también el trabajo adecuado y seguro bajo condiciones decorosas de vida que en sí busca la seguridad y desarrollo integral del individuo; dando protección y seguridad al militar naval y a su familia, brindándole mayor protección y un adecuado desarrollo en la sociedad mexicana.

2.4 Atribuciones.

Dentro de las atribuciones del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas se encuentran las siguientes:

"I. Otorgar prestaciones y administrar los servicios a su cargo

que la ley le encomienda.

- II. Administrar su patrimonio exclusivamente para el fin señalado en la ley.
- III. Administrar los fondos que reciba con destino específico -- aplicándolos a fines previstos.
- IV. Administrar los recursos del Fondo de la vivienda para los miembros del activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, a fin de establecer y operar un sistema de financiamiento --- que les permita obtener crédito barato y suficiente para:
 - a) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e -- higiénicas incluyendo las sujetas al régimen de condominio.
 - b) La construcción, reparación, ampliación y mejoramiento - de sus habitaciones y;
 - c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- V. Coordinar y financiar con recursos del fondo de la vivienda programa de construcción de habitaciones destinadas a ser - adquiridas en propiedad por los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.
- VI. Adquirir todos los bienes muebles e inmuebles necesarios -- para la realización de sus cometidos.
- VII. Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio.
- VIII. Invertir sus fondos de acuerdo con las disposiciones de la ley.

- IX. Organizar sus dependencias y fijar la estructura y funcionamiento de las mismas.
- X. Expedir los reglamentos para la debida prestación de los -- servicios y para su organización interna.
- XI. Difundir conocimiento y orientación sobre prácticas de prevención y;
- XII. Las demás que le confieran las leyes y reglamentos." (*)

Los Derechohabientes.

Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, afiliarán a los militares en activo y de retiro, y las cédulas de identificación que expedirán, serán válidas para ejercitar los derechos a las prestaciones contenidas en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El Instituto expedirá a los demás beneficiarios que señala la Ley del I.S.S.F.A.M; una cédula de identificación a fin de -- que pueda ejercitar los derechos que legalmente le corresponda. En caso de que el beneficiario carezca de esta cédula para obtener servicio Médico-Quirúrgico se proporcionará una constancia provisional que expedirá la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina.

Ahora bien a quienes se considera como familiares o derecho habientes de los militares para los efectos de Ley.

(*) Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Pag. 6-7, Ediciones: Ateneo, México, D.F:1989.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley del --
Instituto de Seguridad Social para las Fuerza Armadas Mexicanas,
se consideran como familiares de los militares a:

- I. La viuda sola o en concurrencia con los hijos, o estos solos, siempre que las mujeres sean solteras y los varones menores de edad, o mayores incapacitados o imposibilitados para trabajar en forma total permanente si son solteros;
- II. La concubina sola, o en concurrencia de los hijos o estos solos que reunan las condiciones a que se refiere la ----- fracción anterior, siempre que por lo que hace a aquélla -- existan las siguientes circunstancias:
 - a) Que tanto el militar como ella hayan permanecido libres de matrimonio durante su unión;
 - b) Que haya habido vida marital durante los cinco años consecutivos anteriores a la muerte;
- III. El viudo de la mujer militar, incapacitado o imposibilitado físicamente para trabajar en forma total o permanente, o -- mayor de 55 años;
- IV. La madre soltera, viuda o divorciada;
- V. El padre mayor de 55 años o incapacitado o imposibilitado -- físicamente para trabajar;
- VI. La madre conjuntamente con el padre cuando éste se encuentre en alguno de los casos de la fracción anterior;
- VII. Los hermanos menores, los mayores incapacitados y los imposibilitados para trabajar en forma total y permanente si --

son solteros. Si se trata de hermanas, mientras permanez--
can solteras.

En los casos de las fracciones III y VII, se requiere, ade--
más, que los beneficiarios hayan dependido económicamente -
del militar." (*)

2.5 Prestaciones y Servicios.

En el artículo 16 de la Ley del I.S.S.F.A.M: se establecen
las prestaciones y servicios a que tiene derecho los militares -
y sus derechohabientes siendo estos los siguientes:

- I. Haberes de retiro.
- II. Pensiones.
- III. Compensaciones.
- IV. Pago de defunción
- V. Ayuda para gastos de sepelio.
- VI. Fondo de trabajo.
- VII. Fondo de ahorro.
- VIII. Seguro de vida.
- IX. Venta y arrendamiento de casas.
- X. Prestamos hipotecarios y a corto plazo.
- XI Tiendas, granjas y Centros de Servicio.

(*) Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Arma--
das Mexicanas, pag.26-27, Ediciones:Ateneo,México D,F:1989.

- XII. Hoteles de tránsito.
- XIII. Casas hogar para retirados.
- XIV. Centros de bienestar infantil.
- XV. Servicio funerario.
- XVI. Escuelas e internados.
- XVII. Centros de alfabetización.
- XVIII. Centros de adiestramiento y superación para esposas e hijas de militares.
- XIX. Centros deportivos y de recreo.
- XX. Orientación social.
- XXI. Servicio médico integral; y
- XXII. Servicio médico subrogado y de farmacias económicas." (*)

Con las prestaciones y servicios establecidos en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se pretende proporcionar la Seguridad Social como un servicio -- obligatorio, que tendrá como finalidad, lograr el desarrollo integral del derechohabiente, otorgando protección y seguridad al militar naval y a su familia, para que esta se desarrolle de manera armónica y al lograrse esto, además de ser un precepto contenido en la Constitución Política Mexicana de 1917 que tiene -- como finalidad garantizar la satisfacción de las necesidades vitales de los mexicanos, al estar en equilibrio los integrantes -- de la Secretaría de Marina, funcionará de manera óptima, y así --

(*) Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, pag.13-14, Edicioens:Ateneo, México D.F; 1989.

cumplirá con la tarea de mantener el orden interno, el desarrollo nacional y en caso de ser necesario estará lista para la defensa del país.

CAPITULO III
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

3.1 Antecedentes en la Armada de México.

Al expedirse en 1952 la Ley Orgánica de la Armada se crea un órgano específico para atender los retiros y pensiones y se denomina Departamento de Servicio Social el que por acuerdo Presidencial del 18 de septiembre de 1962, se eleva al rango de Dirección y tendrá a su cargo el estudio, trámite y resolución de los asuntos relacionados con las prestaciones que establece la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas en los términos de la misma"; por lo anterior la "Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá ajustar las modificaciones presupuestales que proponga la Secretaría de Marina", transfiriendo además "las partidas asignadas al Departamento de Servicio Social" antes mencionado.

El 13 de febrero de 1974 el Titular de la Rama expide el Manual de Organización quedando integrado de la siguiente forma:

Dirección, Subdirección, Asesorías Técnicas, Oficina de Relaciones Públicas, Inspectores de Seguridad Social, Departamentos de Servicios Administrativos, Económicos, de Inversiones, y Sociales así como los Jefes Regionales de Seguridad Social como órgano auxiliar del Director se creó una Secretaría Particular y dependiendo del Subdirector un Oficial de Servicios.

Al acordarse el 10 de mayo de 1954 la creación del patrona-

to de Asistencia Social, la Estructura Orgánica de la Dirección - se ve modificada ya que las funciones encomendadas al Departamento de inversiones se le transfiere a dicho Patronato.

Con fecha del 10 de julio de 1984, en virtud del incremento en sus actividades sustantivas y al hecho de salir del ámbito de la Armada de México, adscribiéndose a la Oficialía Mayor, donde - se le integran las funciones de tramitar las pensiones y retiros para el personal civil de la Secretaría es elevada al nivel de - Dirección General, como se establece en el Manual de Organización expedido el 27 de noviembre de 1984.

Como resultado del análisis y revisión de las estructuras y procedimientos contemplados en el Programa de Modernización Admi- nistración en la Secretaría de Marina; la estructura de la Direc- ción General es actualizada para brindar un mejor servicio al -- personal militar que integrará la Secretaría de Marina con el obje- to de ayudar en la obtención de las prestaciones a que tiene de- recho conforme a los ordenamientos jurídicos relacionados con la Seguridad Social. (*)

3.2 Definición de Seguridad Social.

El Estado proporciona protección a todos los ciudadanos ---

(*) Material fotocopiado de circulación interna, de uso restrin- gido, sin fecha, sin autor, propiedad de la Dirección Gene- ral de Seguridad Social, 1989.

contra los riesgos y contingencias de infortunios y calamidades sociales, a través de un conjunto de medidas e instituciones jurídicas establecidas, considerando en primer instancia a la Seguridad Social, como la protección permanente que garantiza la satisfacción de las necesidades vitales; ahora bien se puede decir que la Seguridad Social abarca a todos los individuos de la colectividad en todas las eventualidades y aún fuera de ellas.

Y en sentido restrictivo la Seguridad Social es equivalente a previsión social y comprende los auxilios que el Estado garantiza a los ciudadanos cubiertos por ella, en forma de seguridad y subsidios; y en el sentido amplio tiene un alcance similar a bienestar social, y abarca la previsión social, la educación, -- la protección a la familia, la regulación de los salarios en relación a los precios, la reglamentación de las condiciones de -- trabajo, pensiones a la ancianidad, atención médica y farmacéutica, subsidios a la maternidad, subsidios a los que se hayan sin trabajo, etc.

La Seguridad Social en la Armada de México, tiene el propósito de beneficiar al personal militar y derechohabiente sobre diversas prestaciones tanto jurídico sociales como económicas.

3.3 Finalidad de la Dirección General de Seguridad Social.

En la medida que una sociedad tiene mayor protección con la finalidad de que esta satisfaga sus necesidades vitales se desarrollará de una manera más armónica e integral.

Y la familia que es a la vez el pilar y el punto más débil de la sociedad; debe tener atención, pero sobre todo el jefe de familia debe sentirse respaldado, para así lograr que los integrantes de su familia tengan un desenvolvimiento armónico en la sociedad a la cual pertenecen.

Así que la Dirección General de Seguridad Social persigue - brindar un mejor servicio al personal militar que lo conforma y tiene como finalidad coadyuvar en la obtención de las prestaciones a que tiene derecho conforme a los ordenamientos jurídicos relacionados con la Seguridad Social, contenidos en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas y para -- dar operatividad a esta.

Considerando que al brindar al personal naval y a sus familias, atención y protección, estos tendrán un desarrollo integral que traerá como consecuencia beneficios a la Armada de México; - ya que al satisfacer sus necesidades vitales, el personal mili-- tar realizará sus actividades de forma eficaz, contribuyendo a - enaltecer la labor que la Secretaría de marina realiza en el --- país, teniendo esta como responsabilidad garantizar la indepen-- dencia y soberanía de la Nación, mediante la vigilancia de las - costas, mares e islas nacionales, así como el auxilio a las po-- blaciones y zonas costeras en casos de desastre.

3.4 Funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Social.

La Dirección General de Seguridad Social de la Armada de --

México encuentra en el Trabajador Social el profesionista idóneo que ha venido funcionando con metodología y técnicas propias de la carrera en las áreas de salud y educación. A la vez que -- participa en la agilización de trámites y obtención de beneficios para los militares y sus familias, también trabaja en el otorgamiento de servicios y prestaciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y los trámites que son de su competencia.

La Dirección General de Seguridad Social, cuenta a su vez con tres direcciones para brindar un mejor servicio, las cuáles son:

1. Dirección de Registro y Vigencia de Derechos.
2. Dirección de Prestaciones Económicas.
3. Dirección de Prestaciones Jurídico-Sociales.

1. Dirección de Registro y Vigencia de Derechos.

Todo militar de acuerdo a lo que establece el artículo 17 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, "tiene la obligación de afiliarse esté en situación de activo o retiro con el fin de que tanto él como sus derechohabientes obtengan las prestaciones a las que se refiere el artículo 16 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. "(*)

(*) Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ediciones: Ateneo, pag.14, México D.F, 1989.

Para tal fin, existen en la Secretaría de Marina, oficinas encargadas de dicho trámite como son:

- La Dirección de Seguridad Social en México D.F.
- Jefaturas Regionales de Seguridad Social (una en cada zona -- naval).
- Sujeferaturas Regionales de Seguridad Social (una en cada sector naval).

Además de oficinas anexas en dependencias y unidades operativas, dependiendo de su importancia.

2. Dirección de Prestaciones Económicas.

La Dirección de Prestaciones Económicas dará asesoría necesaria para la tramitación de las prestaciones económicas, proporcionando y requisitando las formas a fin de agilizar y hacer posible la obtención de tales prestaciones, siempre y cuando lo solicite el interesado debiendo presentar la documentación que pide el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; para tener acceso a éstas como son:

- Fondo de Ahorro.
- Fondo de Trabajo.
- Fondo de la vivienda.
- Prestamos a corto plazo.

Al recibir de la Dirección General de Seguridad Social, los extractos de antecedentes del personal que se encuentre en trámite de retiro o las resoluciones de la H. Junta Directiva del --- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas los hará

llegar a los interesados a fin de requisitarlos; procediendo posteriormente a remitirlos a dichas dependencias.

Elaborará la documentación para la tramitación de pensión a viudas, hijos o padres de los militares retirados que fallezcan, que son entre otros: solicitud, certificados de conocimiento militar y civil, y actas de nacimiento o matrimonio.

Formula y tramita ante el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la documentación necesaria tenientes a hacer efectivo por el beneficiario, el cobro del seguro de vida del militar que fallece esté en activo, retirado o -- compensado.

3. Dirección de Prestaciones Jurídico Sociales.

El Trabajador Social al recibir cualquier solicitud por --- parte de los militares o sus derechohabientes, procederá a orientar, asesorar o elaborar la documentación relativa al ejercicio de las prestaciones sociales que otorga la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, indicando -- la forma de obtenerlas.

Establecerá contacto anual de la Cruz Mexicana, así como -- coordinar los festejos que se lleven a cabo con motivo del Día de Reyes, Día del Niño, Día de las Madres, Día de la Marina y -- otros.

El grupo social penitenciario efectuará semanalmente visitas al personal de la Armada de México, recluso en la Prisión -- Militar; que deberá coadyuvar a la readaptación del militar, así

mismo asesorar en los asuntos jurídicos al personal naval que se encuentre en proceso o confinado; además de realizar las actividades necesarias para que a estos se les proporcione el vestuario y equipo que le corresponda y tratar de dar solución dentro de lo posible a los diversos problemas que los aquejan.

Así mismo, el Trabajador Social gestionará ante las autoridades educativas, inscripciones, becas e internamientos en planteles oficiales y/o particulares para el personal de la Armada y derechohabientes, en coordinación con la Dirección General de Educación Naval y la Secretaría de Educación Pública, para facilitar los trámites y requisitos de inscripción.

Establecerá contacto con el encargado de la Oficina de Seguridad Social en Hospitales y Enfermerías a fin de agilizar los trámites ante éstos, las citas médicas del personal foráneo y la resolución de divergencias que se presenten en la prestación de este servicio.

También hará las presentaciones entre los familiares del personal naval y de los derechohabientes para invitarlos a que concurran a los Centros de Adiestramiento, Integración y otros.

Además el Trabajador Social proporcionará orientación a los militares y derechohabientes sobre como solventar y obtener los siguientes servicios:

- Servicios Funerarios.
- Pagas de defunción.
- Ayuda para gastos de sepelio, y
- Pensiones alimenticias.

Teniendo para tales fines, convenios verbales o lista de los servicios funerarios en el puerto, con el fin de obtener los créditos necesarios de ellos, en tanto se efectúan los trámites para cumplir los pagos de defunción y ayuda para gastos de sepelios. Deberá por lo tanto formular y tramitar la documentación relativa para obtener dichos beneficios. Al momento que tenga conocimiento del deceso de un militar en activo, informará vía radio o telegráfica a la Dirección General de Seguridad Social y procederá de inmediato al trámite de los beneficios respectivos.

Entregará a los beneficiarios las pensiones alimenticias -- que se reciban de las diversas unidades o dependencias de la Armada, gestionando ante los mandos correspondientes el envío oportuno de éstas.

3.5 Trabajo Social en la Dirección General de Seguridad Social.

La Seguridad Social es un servicio de observancia obligatoria, que busca el bienestar y el desarrollo integral del individuo.

Para alcanzar el fin antes mencionado dando protección y seguridad al militar naval y a su familia se crea la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas entrando en vigor el 10 de julio de 1962.

A fin de conocer cuales son los problemas que aquejan al personal naval y sus derechohabientes y dar las soluciones adecuadas además de oportunas, se creó la Dirección de Seguridad So---

cial de la Armada de México en el año de 1963, surgiendo una sección de Trabajo Social que ha venido funcionando en el área de la salud y educación social primordialmente, además de su intervención en el Prisión Militar la cual aún no se encuentra debidamente organizada.

A medida que la participación del personal de Trabajo Social se hizo evidente; además de participar la Dirección General de Seguridad Social en México D;F; se comisiono de manera permanente en las Jefaturas Regionales de Seguridad Social (una en cada zona naval ; dividiendo al territorio nacional para efectos de un mejor funcionamiento de la Armada de México en 18 zonas navales); así como Subjefaturas Regionales de Seguridad Social (una en cada sector naval), y oficinas anexas en dependencias y unidades operativas, de acuerdo a su importancia.

Los Trabajadores Sociales comisionados en puerto deben mantener comunicación constante con los Trabajadores Sociales pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Social en el D;F, vigilando el otorgamiento de los beneficios de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y a la vez trámites que son de su competencia.

CAPITULO IV
JUSTICIA MILITAR.

4.1 Organización y Atribuciones de los Tribunales Militares.

La Justicia Militar se administra:

- I. Por el Supremo Tribunal Militar;
- II. Por los consejos de guerra ordinarios;
- III. Por los consejos de guerra extraordinarios y
- IV. Por los jueces.

Son auxiliares de la Administración de Justicia:

- I. Los jueces penales del orden común;
- II. La policía judicial militar y la policía común;
- III. Los peritos médico-legistas militares, los intérpretes y -
demás peritos;
- IV. El jefe de archivo judicial y biblioteca y,
- V. Los demás a quienes las leyes o los reglamentos les atribuy~~e~~
en ese carácter. (*)

Corresponde al Supremo Tribunal Militar:

- I. De las competencias de jurisdicción que se susciten entre los jueces, y de las contiendas sobre acumulación;
- II. De las excusas que sus miembros presenten para conocer de determinados negocios así como de los jueces;

(*) Código de Justicia Militar para la Fuerza Armada Mexicana.
Edit. Ateneo, México D;F, 1989.

- III. De los recursos de su competencia;
- IV. De las causas de responsabilidad de los funcionarios de la administración de justicia militar;
- V. De las reclamaciones que se hagan contra las correcciones impuestas por los jueces y presidentes de consejos de guerra, confirmando, revocando o modificando dichas correcciones;
- VI. De todo lo relativo a la libertad preparatoria y a la retención de los reos;
- VII. De las solicitudes de indulto necesario;
- VIII. De la tramitación de la solicitud de conmutación o reducción de penas;
- IX. De consultas sobre dudas de ley que le dirijan los jueces;
- X. De la designación del magistrado que deberá practicar las visitas de cárceles y juzgados dando las instrucciones -- que estime convenientes;
- XI. De lo demás que determinen las leyes y reglamentos. (*)

4.2 Consejos de Honor y Consejos de Guerra.

El Consejo de Honor tiene por objeto juzgar a los oficiales y clase y marinería que cometan faltas a la moral, a la dignidad y al prestigio de la Armada de México; dictaminar sobre los cas-

(*) Código de Justicia Militar para las Fuerza Armada Mexicana. Edit. Ateneo, México D.F., 1989.

tigos correccionales que deban imponerse, consignar a la superioridad los casos que correspondan.

El Consejo de Honor se establecerá en los Cuerpos, Establecimientos y Dependencias de la Armada Nacional, y se constituirá y funcionará conforme al reglamento respectivo.

Corresponde conocer al Consejo de Honor:

- I. De lo relativo a la reputación del Cuerpo, Establecimiento y Dependencia.
- II. De los vicios de la embriaguez, uso de drogas heróicas y -- juegos prohibidos por la Ley;
- III. De la disolución escandalosa;
- IV. De la falta de escrúpulos en el manejo de caudales que no constituya un delito;
- V. De la negligencia en el servicio que no constituya un delito;
- VI. De todo lo que concierne a la dignidad militar.

El Consejo de Honor tiene facultades para:

- I. Acordar las notas que hayan de ponerse en las Hojas de Servicio de los Oficiales, y en el Memorial de Servicio de los individuos de clase y marinería;
- II. Dictaminar sobre los castigos correccionales que deban imponerse desde Capitán lo. hasta el marino; por faltas, cuyo conocimiento sea de la competencia de este; y
- III. Consignar a la Superioridad los casos en que un Oficial deba ser suspendido temporalmente para ejercer el activo, o destituido de su empleo en la Armada, de conformidad con la

Ley Penal Militar.

Los castigos correccionales a que se refiere son:

- a) Para clase y marinería, el cambio de Cuerpo o el arresto en las Prisiones Militares;
- b) Para los Oficiales, el cambio de cuerpo o de comisión, y el arresto hasta por quince días en las Prisiones Militares.

Se prohíbe a los individuos que componen el Consejo de Honor, externar los asuntos que se traten en el seno del Consejo y murmurar las providencias acordadas por el mencionado Consejo, - al que faltare a esta prescripción será excluido del honroso cargo que desempeña, previa aprobación de la Secretaría de Guerra.

El Consejo de Honor, emplazará al militar de cuya conducta va a conocer, para hacerle saber la causa por lo que se le juzga y oír sus descargos, a fin de que se le imparta estricta justicia.

Los miembros de un Consejo de Honor, serán responsables, -- conforme a la Ley Penal Militar, de las atribuciones o abusos -- que cometieren en el ejercicio de sus funciones. (*)

Consejo de Guerra Ordinario.

Los Consejos de Guerra Ordinario se integra con un presidente y cuatro vocales, el primero con grado de General y los se

(*) Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Honor en el Ejército y la Armada.

gundos con el mismo grado o de Oficiales.

El Consejo de Guerra Ordinario tiene competencia para conocer todos los delitos contra la disciplina militar, cuyo conocimiento no corresponde a los jueces militares o a los Consejos de Guerra Extraordinarios.

Los Consejos de Guerra Ordinarios residirán en las plazas - en donde existan juzgados militares permanentes y tendrán la misma jurisdicción que éstos; funcionan por semestre sin que puedan actuar dos periodos consecutivos en la misma jurisdicción.

Consejo de Guerra Extraordinarios.

Se compondrá de cinco militares que deberán ser polo menos Oficiales y en todo caso, de categoría igual al acusado.

Los Consejos de Guerra Extraordinarios son competentes para juzgar en campaña, y dentro del territorio ocupado por las fuerzas que tuviere bajo su mando el Comandante investido de la facultad de convocarlos, a los responsables de delitos que tengan señalada pena de muerte.

El Consejo de Guerra Extraordinario en los buques de la Armada son competentes para conocer en tiempo de paz y sólo cuando la unidad naval se halle fuera de aguas territoriales, de los delitos castigados con pena de muerte, cometidos por marinos abordo; y en tiempos de guerra de los delitos cometidos, también abordo por cualquier militar.

4.3 Autoridades que Intervienen en el Proceso.

Jueces.

Corresponde a los jueces instituir los procesos de la competencia de los Consejos de Guerra, así como los de la propia; dictando al efecto las órdenes de incoacción.

Juzgar a los delitos penados con prisión que no exceda de un año, como término medio, con suspensión o destitución.

Comunicar al Supremo Tribunal Militar las irregularidades que adviertan en la administración de justicia.

Practicar mensualmente visita de cárceles y hospitales y remitir a la Secretaría de Guerra y Marina los estados mensuales de las visitas.

El Ministerio Público Militar, al recibir una denuncia o querrela o consignación, recogerá con toda oportunidad y eficiencia los datos necesarios para fundar una orden de detención y hasta donde sea posible, la comprobación del cuerpo del delito y determinación de los responsables a fin de formular desde luego el pedimento correspondiente, solicitando la aprehensión de los culpables, sino hubieren sido detenidos en el flagrante delito o si cita, cuando dicha aprehensión no sea procedente.

Al Defensor de Oficio, le corresponde abogar por los reos militares, gestionando cuando fuere conducente a favor de los mismos.

El Procurador de Justicia Militar, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar personalmente sobre todas las dudas o conflictos de orden jurídico que se presenten en asuntos de la competencia de la Secretaría de Guerra y Marina.
- II. Ordenar a los agentes la formación de averiguaciones previas; sobre hechos que estime pudieran dar como resultado el esclarecimiento de que se ha cometido un delito de la competencia de los Tribunales del Fuero de Guerra.
- III. Perseguir por si mismo o por medio de sus agentes ante los Tribunales del Fuero de Guerra, los delitos contra la disciplina militar, solicitando las ordenes de aprehensión en contra de los reos, buscando, presentando las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos, cuidando de que los juicios se sigan con regularidad, pidiendo la aplicación de la pena que corresponda y vigilando que estas sean debidamente cumplidas.

4.4 Clasificación de los Delitos.

Delitos que son juzgados en la Secretaría de Guerra y de Marina:

- Delitos contra la seguridad exterior de la Nación.
- Delitos contra la seguridad interior de la Nación.
- Delitos contra la existencia y seguridad de la Armada y del Ejército.
- Delitos contra la jerarquía y la autoridad
- Delitos cometidos en ejercicio de las funciones militares o

con motivo de ellas.

- Delitos contra el deber y decoro militar.
- Delitos cometidos en la Administración de Justicia.

Los delitos del orden militar pueden ser:

Intencionales; que se cometen con el ánimo de causar daño o de violar la Ley.

No Intencionales o de Imprudencia; ya que se cometen por imprevisión, negligencia, falta de reflexión o de cuidado, y que cause igual daño que un delito intencional.

4.4.1 Autores.

- I. Son autores de un delito los que conciben, resuelven cometerlo, lo preparan y ejecutan, ya sea por sí mismo o por medio de otros a quienes compete o induce a delinquir, abusando aquellos de autoridad o poder, valiéndose de amagos o --amenazas graves de la fuerza física, de dádivas de promesas o de culpables maquinaciones o artificios.
- II. Los que aunque no lo ejecuten por sí ni hayan preparado la ejecución, y se valga de otros medios para hacer que otros los cometan.
- III. Los que ejecuten materialmente el acto en el que el delito queda consumado.
- IV. Los que ejecutan hechos, que aunque a primera vista pare---cen secundarios, son de lo más peligroso o requieren mayor audacia.

4.5 Penas.

Las Penas son:

- I. Prisión Ordinaria; que consiste en la privación de la libertad desde dieciseis días a quince años, sin que éste segundo término pueda ser aumentada ni aún por causa de acumulación o de reincidencia, pues únicamente quedará sujeto a los efectos de la retención en su caso.
- II. Prisión Extraordinaria; es la que se aplica en lugar de la muerte, en los casos que así lo autirice expresamente el -- Código de Justicia Militar.
- III. Suspensión de Empleo o Comisión Militar; la suspensión de empleo que hubiere estado desempeñando el sentenciado y de la remuneración, honores, consideraciones o insignias para todos los militares, de distintivos para los individuos de clase y marinería y del uniforme para los oficiales.
La Suspensión de Comisión Militar sólo podrá ser aplicada a los oficiales y no inhabilita a estos para desempeñar cualquier otro cargo o comisión.
- IV. Destitución de empleo.
- V. Muerte.. (*)

4.6 Disposiciones a las que deban Sujetarse LOS Procesados y Sentenciados.

(*) Código de Justicia Militar para la Fuerza Armada Mexicana.
Edit. Ateneo, México D;F, 1989.

Los Procesados y Sentenciados deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

El Detall General de " Suelos " y " Sentenciados " se instalará y formará en el Departamento de Justicia, Archivo y Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. En consecuencia, deben existir en este departamento todos los documentos relativos al movimiento de procesados militares.

Son obligaciones de los procesados militares que gocen la libertad y pertenezcan a "Suelos".

1. Presentarse diariamente ante el Jefe de Grupo, con el objeto de pasar revista y recibir instrucciones a las horas que fije el Jefe de la Guarnición. De los que falten injustificadamente, por más de tres días consecutivos, aquél rendirá parte a éste con el objeto de que ordene la suspensión de haberes al faltista, sin perjuicio de comunicarlo al Juez que corresponda y a la Secretaría de Guerra, para los efectos legales procedentes. Sin embargo los Generales quedan excluidos de esta obligación.
2. Presentarse a los Tribunales cuando para ello sean requeridos. Los militares sentenciados que hubieren interpuesto el recurso de amparo contra la resolución definitiva que los condenó tienen el deber de presentarse ante los Jefes de Guarnición o de Grupo, cuando se les ordene, y de pasar sus revistas. Por regla general, los militares que hubieren interpuesto el recurso de amparo y no perciban haberes quedan relevados a concurrir a la instrucción y se presentarán cada quince días.

Los militares sentenciados serán presentados en revista por el Jefe de Grupo de "Sultos" que corresponda, formándose las -- listas por separado, y este acto servirá únicamente para justifi-- car las estancias que causen en las prisiones a donde se hallen reclusos.

Los militares procesados que injustificadamente falten a al-- guna revista de administración o de inspección, causarán baja en el Grupo a que pertenezcan, no pudiendo incorporarse, por ningún motivo, al servicio militar. De esta providencia se dará cuenta al Juez de quien dependa el procesado, para que si hay lugar, lo declare prófugo y a la Secretaría de Guerra para que apruebe la baja y mande suspender haberes al procesado ausente. Dicha baja se entiende para el efecto únicamente para que el faltista no fi-- gure en las listas o revistas, ni perciba o pueda percibir haberes.

La ministración de haberes, alcances y estancias al perso-- nal de la Armada de México, se sujetarán a las siguientes re---- glas:

- I. A los Generales, Jefes y Oficiales de la Armada, a los que desempeñen puestos equivalentes a aquellos según sus dife-- rentes leyes orgánicas, en el Ejército y en la Aviación y a los similares dependientes de esas tres fuerzas que fueren encauzados estando en servicio, bajo la dependencia de la - Secretaría de Guerra y Marina, o comisionados por ésta se - le abonará durante el proceso, la mitad de su haber salvo - lo que adelante se dispone.

- II. A los individuos de clase y marinería, se le abonará durante el proceso la parte de haber y con la misma salvedad; y además perderán la ministración de ración de la Armada.
- III. Los individuos acusados de desertión o malversación de fondos, sólo percibirán durante sus procesos el 33.33% de sus haberes.
- IV. Los comprendidos en los puntos citados que pidan amparo contra sentencias definitivas, solamente percibirán el 25% de sus haberes; pero si la sentencia que debe ejecutarse contra la que se pide amparo fuere conforme, de toda conformidad, con la primera instancia, los procesados dejarán de percibir en lo absoluto sus haberes; sin perjuicio de ser reintegrado, si obtienen resultados favorables en el juicio de amparo.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Guerra y Marina, pagará las estancias que causen en las prisiones militares o civiles todos los individuos de la Armada, sentenciados ejecutoriamente por tribunales militares, y a las de los que sin estarlo, hubieren interpuesto el recurso de amparo contra la sentencia definitiva ejecutoria, siempre que se encuentren presos y no perciban haberes; las instancias que causen los militares formalmente presos se pagarán por cuenta de éstos deduciendo se el importe de ellas de los medios de haberes que perciban.

Las estancias de los militares formalmente presos que se encuentren en las prisiones civiles, se descontarán de los haberes correspondientes de éstos; pero las oficinas pagadoras, al -

verificar los pagos; harán los descuentos procedentes, cubriendo el importe de las estancias al Gobierno Local que corresponda, - previa comprobación de que el procesado recibe alimentos. En este caso, también deben expedirse a los procesados las constancias de descuento, a que hubiere lugar.

La disposición general sobre la distribución de vestuario - se hará por los Jefes de Grupo y el que se distribuye a los individuos de clase y marinería procesados y sentenciados que se hallen en las Prisiones Militares, será diferente entre sí y diverso del que usen los individuos de clase y marinería en servicio activo; uniformándose aquél de acuerdo con las disposiciones que en lo sucesivo dicte la Secretaría de Guerra y Marina.

4.6.1 De la Libertad Preparatoria.

Los reos condenados a sufrir una pena relativa de libertad por delito cuyo término medio no sea menor de dos años, tendrá - derecho a que se les conceda el beneficio de ésta, dispensándose les el tiempo restante cuando hayan observado buena conducta durante la mitad de su condena.

4.6.2 De la Extinción de la Acción Penal y de la Pena.

La acción penal se extingue:

- I. Por la muerte del acusado;
- II. Por amnistía;

III. Por prescripción;

IV. Por resolución judicial irrevocable. (*)

4.7 Creación del Centro de Rehabilitación Social del Campo Militar No.1.

4.7.1 Antecedentes (Introducción).

El recinto que ocupara la Prisión Militar de Santiago Tlatelolco, no fué construida para tal finalidad.

El objetivo de éste era de ser un convento y claustro.

El sitio fué ocupado desde 1810 como Prisión Militar, en donde se recluyeron a militares, cabecillas o insurrectos, con el propósito de desalogar las cárceles de la muchedumbre de peor conducta que existan en ellas, ya que el colegio del pueblo de Santiago Tlatelolco tenia capacidad para custodiar esos reos.

Las instalaciones del Convento de Santiago Tlatelolco resultaron apropiadas ya que contaban con celdas individuales y con una entrada y jefatura desde donde se ejerce el control.

En sus inicios los frailes convivian con los prisioneros -- siendo esto uno de los primeros problemas a los que se enfrentaban en esa época y el segundo resultaba ser la manutención de los reos y la organización interna de la Prisión. Por lo tanto se decidió que todos los gastos deben sufrirlos los fondos de --

(*) Código de Justicia Militar de la Fuerza Armada Mexicana.

Edit. Ateneo, México D;F, 1989.

las zanjas.

Finalmente el provincial y sus frailes aceptaron la ocupación del convento. La población de los reos era variable debido a que existían fugas constantes, riñas, muertos y presos que iban a dar el mismo hospital de la Prisión y otros más donde sus enfermedades los incapacitaban para el trabajo o para ser reclutados en el propio ejército, en un principio fueron setenta y tres solamente. En esta Prisión también fueron aceptadas mujeres en un total de noventa y cinco, además del cuartel existía un pequeño hospital y una cocina.

4.7.2 Un Convento se Convierte en Prisión.

En 1842 durante el penúltimo gobierno de Antonio López de Santa Ana, la intervención norteamericana y el divisionismo entre las fracciones conservadora y liberal hacían de México un mosaico de fracciones enemigas.

Estas condiciones incidían en la preocupación de fortificarse y prepararse lo mejor posible en el aspecto militar por lo que Santiago de Tlatelolco se proporciona como local para conservar útiles de zapa, iniciándose obras de fortificación que convirtieron prácticamente a Tlatelolco en un sitio militar.

Ya en la guerra de Reforma, Santiago Tlatelolco fué protagonista de algunos sucesos ilustrativos de la situación conflictiva en la que se hallaba el país, ya que los reclusos que se enfrentaban en la Prisión de Santiago Tlatelolco, fueron puestos

en libertad ya que simpatizaban con dicho movimiento.

La Prisión en el año de 1860, sufrió diversas remodelaciones por órdenes del Presidente General Félix Zuloaga, las que consistieron en la construcción de unas fortificaciones en el punto de Santiago.

Con las Leyes de Reforma y en especial de la Ley de Nacionalización de los bienes del clero dadas por el Presidente Benito Juárez en 1861, todos los conventos fueron secularizados y pasaron a poder del gobierno. El de Santiago por derecho se conoció una parte como cuartel y la otra como cárcel militar para los políticos.

La iglesia quedó cerrada al culto y posteriormente volvió a darse al servicio religioso.

La vida de la Prisión siguió sin contratiempos hasta que en 1883, el templo durante el segundo gobierno del General Díaz tuvo modificaciones, convirtiéndose en bodega de la aduana de armas y el convento en cuartel de la Prisión Militar de Santiago Tlatelolco.

La larga dictadura Porfirista llenó de presos el sitio. La Prisión Militar de Santiago había de pasar a ser un lugar famoso donde las ideologías prerevolucionarias y posrevolucionarias habían de meterse a las celdas.

4.7.3 En los Turbulentos Tiempos de la Revolución.

La crisis en el sistema Porfirista llevó a las cárceles ca-

da vez a un mayor número de presos políticos. Enrique Flores Magón y a su hermano Ricardo, al lado de algunos compañeros de lucha, llegaron también a pisar terrenos del popular presidio en -- abril de 1902. Por lo que en este periodo el folkor fué enriquecido con una serie de anécdotas resaltando el hecho de que Francisco Villa al ser hecho prisionero por Huerta ingresó a la Penitenciaría de la capital y a los cuatro meses fué trasladado a la Prisión Militar de Santiago, su estancia en esta cárcel habría de servirle para aprender mecanografía y contabilidad.

Durante el gobierno del Presidente Carranza se hicieron las reparaciones a la Prisión Militar de Santiago Tlatelolco a fin de que reuniera las condiciones higiénicas indispensables; no -- obstante, la fisonomía de la Prisión no experimentó cambios de -- consideración y se mantuvo prácticamente bajo la misma línea.

Las diferencias entre el Presidente Carranza y el General -- Obregón, llevaron a este último a visitar el Juzgado de la Prisión, presentándose ante el Juez Militar en la Ciudad de México a responder a los delitos de sedición y rebelión, citándolo en -- LA Prisión Militar de Santiago Tlatelolco el 10 de abril de ---- 1920, siendo suspendido el proceso para continuarlo al día si--- guiente pero la noche anterior se fugó de la Capital para refugiarse en Guerrero.

La Prisión Militar de Santiago Tlatelolco sólo manifestaba como distinción al interior de la misma de la que existía de Reclusos Jefes, Oficiales y Tropa, quienes ocupaban la planta baja y alta respectivamente; no existían lugares que separasen a aque

llos individuos sujetos a Prisión Preventiva; de aquellos ya sentenciados.

Ocasionalmente se practicaban ejercicios militares y deportes, dichas actividades se realizaban cuando algún distinguido -funcionario llevaba a cabo una visita en el establecimiento. Así mismo existían pequeños talleres; uno de mecánica, otro de herrería y otro más de carpintería.

Al efectuarse los jueves y domingos la visita a los presidiarios, se permitía la entrada a toda clase de gente, y con facilidad se introducía alcohol e incluso enervantes. La carencia de un estricto control de visitantes, otorgaba el acceso de prostitutas y se practicaban las relaciones sexuales libremente en consecuencia la sección de Sanidad del Penal presentaba un porcentaje muy elevado de enfermos venéreos.

Tal vez uno de los más agudos problemas, fué que en la prisión convivían adolescentes de apenas catorce años con los reclusos diversos. Los alumnos de escuelas militares eran internados en el presidio hasta por la comisión de faltas.

Se deduce que la Prisión Militar albergaba a las familias del personal residente en las mismas, puesto que existían muros de papel entre las tiendas que habitaban y con frecuencia provocaban incendios, por cuyo motivo se registraba una mortalidad -- infantil de más de un niño a la semana además de que las familias se encontraban en pésimas condiciones de higiene.

Todo ello configuró el esquema que desembocó en la necesidad cada vez mayor y apremiante de acondicionar un establecimien

to lo suficientemente completo para que a la vez que ofreciera - una efectiva vigilancia sobre los reclusos, se aplicarán medidas para su rehabilitación y no sólo esgrimir prácticas .

4.7.4 De Tlatelolco al Campo Militar No.1.

Las condiciones imperantes en la Prisión de Santiago hacían contraproducente los esfuerzos y el presupuesto que el Gobierno Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional, destinaban el -- sostenimiento del presidio; por lo que se dispusieron preparativos que culminarían con el traslado del personal al Campo Militar No.1.

"El 19 de junio de 1957 se llevó a cabo una reunión de altos funcionarios donde se incluía al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Hacienda, Dirección General de Monumentos Prehispánicos y el General de División Ignacio M. Beteta Quintana, como representante de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como varios elementos más de la Asociación Interamericana de Orientación y Conservación del Arte. (*)

Esta reunión tuvo por objeto promover la liberación y dignificación de la Zona de Tlatelolco y buscar un lugar más apropiado para las instalaciones de la Prisión Militar.

La disposición de transformar Tlatelolco en el sitio predi-

(*) Libro de Historia de la Prisión Militar.
Secretaría de la Defensa Nacional, s/a y s/f.

lecto de la Ciudad de México favoreció la coyuntura hacia el --- traslado del recinto. El 17 de febrero de 1963 se obtuvo la autorización presidencial designando un presupuesto para la construcción del Centro Militar No.1 de Rehabilitación Social. De -- esta manera se emprendieron las obras para culminar con un presidio de máxima seguridad para que el 20 de julio de 1964 a las 14:20 Hrs; en que se hizo entrega al General Brigadier D.M Roberto Muñoz San Román, Director de la Prisión Militar siendo el titular de la Secretaría el General de División Agustín Olachea -- Avilés. Así el 28 de julio del mismo año fué trasladado todo el personal de la Prisión Militar de Santiago al Campo Militar ---- No.1, de Rehabiliatción Social en el Campo Militar No.1, jurisdiccionado en la primera zona militar, continuando como Director de dicho Centro, el mencionado General Muñoz San Román, dándose como terminado con este acto el último capítulo de la histotia - de la Prisión de Santiago Tlatelolco.

4.7.5 Conclusiones.

La reseña de la Prisión Militar de Santiago Tlatelolco quedó integrada plenamente en la historia de México. Al transcurrir del tiempo, el lugar donde se encontraron reclusos tantos reos comunes como distinguidos personajes proyecta las peripecias --- acontecidas en el forjamiento de una Nación. La guerra independentista, concentró un germen que brotaría tempestuosamente con el conflictivo nacimiento del México Independiente la Guerra de

Texas y la de Reforma dejarían huellas indelebles en aquellos -- que se encontraron entre las paredes de la prisión el interés de positado en la vigilancia de los reclusos en el presidio obligó a escoger a escoger a los diversos gobiernos del país personal -- sumamente capacitado, de tal forma, los directores de la prisión regularmente ostentaban el grado de General. El celo en la vigilancia de los reclusos se vió reforzado con la construcción de -- un complejo que ecentuó el carácter militar de Tlatelolco que -- destacaba en el plano de la Ciudad de México.

Bien es cierto, que la Prisión de Santiago tuvo un lado --- obscuro dentro de los que es el Sistema Penitenciario.

Las diferencias de atención a las necesidades más indispensables de los reclusos, ensombrece su historia, sin embargo los gobiernos de la revolución emprendieron diversas obras para el -- mejoramiento del presidio, procurando un acontecimiento en beneficio de los presidiarios sobre todo, ya con una incipiente idea de rehabilitación, que se fué convirtiendo en una labor perfeccionista, que dió paso al traslado de la Prisión a otro edificio que cumpliera fehacientemente esas necesidades. Así Santiago Tlatelolco terminó como Prisión, pero consolidó su presencia en la historia del país. (*)

(*) General de Brigadier D.M Pérez Torres, Mario.

La Prisión Militar de Santiago Tlatelolco.

Secretaría de la Defensa Nacional, México D;F, 1989.

CAPITULO V

" PARTICIPACION DE TRABAJO SOCIAL EN LA REHABILITACION SOCIAL DE LOS INTERNOS DE LA ARMADA DE MEXICO EN EL CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL MILITAR No. 1 "

Para el mejor entendimiento de la labor del Trabajador Social en el Centro de Rehabilitación Social Militar; es importante conceptualizar los elementos teóricos que son utilizados en este programa como son:

- a) Objetivos.
- b) Universo de trabajo.
- c) Actividades.

a) Objetivo.

Es el fin que se desea alcanzar con la realización del programa, los objetivos que se establezcan deben ser determinados como resultado de la estimación de los problemas y recursos, deben ser precisos y alcanzables.

Los objetivos se dividen en mediatos e inmediatos.

Según la posibilidad de alcanzarse, a largo y corto plazo, unos y otros deben estar ligados entre si y para el logro de los mediatos es menester haber logrado los inmediatos.

El objetivo debe ser preciso, cunatificable, que no sean ideológicos, sino razonables.

b) Universo de trabajo.

El Universo de Trabajo es la determinación del número de --

individuos sobre los cuales se ejercerá la acción del programa - que se ponga en práctica.

c) Actividades.

Se refiere a cada una de las acciones dirigidas hacia el individuo, en coordinación con organismos y/o dependencias y la forma en que se colaborará para llevar a la práctica el programa establecido con anterioridad.

La labor que desempeña el grupo de Trabajo Social penitenciario de la Armada de México en el Centro de Rehabilitación Social No.1.

5.1 Objetivos.

- Establecer y mantener el servicio social penitenciario a fin de participar con el grupo social penitenciario en la adaptación y rehabilitación de los militares que se encuentran internos por haber infringido alguna Ley y esté sujeto a proceso.
- Establecer y mantener enlace permanente con el personal interno en el Centro de Rehabilitación así como con las Autoridades de Justicia Militar y Defensores de Oficio para la solución de asuntos jurídicos, oficiales y particulares.
- Concientizar a la familia sobre la situación que vive el interno para que lo apoye.
- Proporcionar asesoramiento en los problemas que se le presentan.

5.2 Universo de Trabajo.

- Internos pertenecientes a la Armada de México reclusos en el Centro de Rehabilitación Social Militar No. 1.

- Familiares del militar interno.

5.3 Actividades.

- Entrevistar a los internos para detectar su problemática mediante cuestionarios y estudios socioeconómicos.
- Brindarles terapia de apoyo para mejorar su estado de ánimo.
- Orientar a los internos cuando no han afiliado a su familia y requisitarles sus hojas de trabajo.
- Cobrar giros y depositar cartas.
- Asistir a la Dirección General de pagos, para recoger cheques del personal interno.
- Organización de eventos como el Día de la Marina.
- Tramitar C.U.P. (certificados de estancia y conducta). en -- las diferentes Zonas y Sectores Navales, indispensables para -- libertad preparatoria.
- Reservar citas con los médicos especialistas en el Centro Médico Naval para los internos canalizados por el Médico General -- de la Prisión, llevarlos a consulta.
- Tramitar su vestuario y equipo al personal que tenga derecho a ello.
- Entrevista con los Defensores de Oficio para recibir información sobre la evolución de cada caso.
- Pago de fianzas. (*)

(*) Programa de Trabajo Social Penitenciario, material fotocopiado de uso restringido, perteneciente a la Dirección General de Seguridad Social.

Finalmente se señalarán las funciones que se considerarán --- idóneas para llevar a cabo en el Centro de Rehabilitación Social Militar No.1, en la que el grupo de Trabajo Social penitenciario se refiere.

Las funciones pueden ser las líneas desde el punto de vista jerárquico de actividades, según los integrantes del personal y supervisión que determinarán quienes y como se desarrollará esta labor.

Considerando a las siguientes como las funciones básicas de Trabajo Social del área penal en la Armada de México:

- Asesor.
 - Educador Social.
 - Promotor.
 - Coordinador.
-
- Asesor, es el consejero suficientemente capacitado en determinada materia, que debe expedirse sobre cualquier tema de su -- especialidad, cuando se le solicita dictamen, informe u opi--- nión.
 - Educador Social, es el que designa todo acto o acción intencio-- nal, sistemático y metódico con la finalidad de que el educan-- do sea el artifice de su propio desarrollo.
 - Promotor Social, es aquel especialista que realiza tareas de - promoción Social, haciendo las diligencias conducentes para -- ese fin.
 - Coordinador, disposición armónica, funcional y ordenada de los

esfuerzos de un grupo para dar unidad de acción en vista de un objetivo común. Para iniciar la sincronización en la utilización de los recursos.

CAPITULO VI.

LA FAMILIA EJE DE LA REHABILITACION SOCIAL DEL INTERNO NAVAL.

6.1 Concepto de Familia.

Una de las características fundamentales del ser humano es el hecho de vivir en sociedad; el hombre para poder satisfacer - sus necesidades biológicas, psicológicas y sociales, requiere -- siempre participar y moverse dentro de diferentes grupos en su - vida diaria. Esto es, desde el nacimiento hasta la muerte inva-- riablemente se realizan diversas actividades dentro de conglome-- rados, como la familia, el trabajo, la escuela, la ciudad, etc. ya que todos ellos requieren del complemento de la conducta de - otros individuos. Por medio de esa permanente interrelación se - obtienen los satisfactores que permiten cubrir las amplias nece-- sidades que todo ser humano tiene.

De todos esos grupos sociales resalta por su importancia la familia, considerada como el núcleo primario y fundamental para proveer la satisfacción de las necesidades básicas, especialmen-- te de los hijos, quienes por su carácter independiente deben en-- contrar plena respuesta a sus carencias, como requisito para lo-- grar un óptimo resultado en su proceso de crecimiento y desarro-- llo.

Ahora bien el concepto tradicional de la familia, es el de un lugar donde pueden encontrarse el amor, la comprensión y el - apoyo, aún cuando todo lo demás haya fracasado; el lugar donde -

podemos recuperar el aliento y sacar "nuevas energías" para enfrentarnos mejor al mundo exterior.

Es importante para una mejor comprensión del tema mencionar los dos siguientes conceptos:

"La familia es considerada como el grupo primario, constituido por personas que interactúan sobre la base de los lazos de parentesco y de la vida en común, en donde la persona se manifiesta con sus características psicológicas y físicas de manera espontánea, a veces inhibiendo el desarrollo personal o por el contrario favoreciéndolo en forma decisiva". (*)

"La familia es la célula elemental y básica de la sociedad prácticamente la familia se encuentra universalmente reconocida y es el grupo que fundamenta la sociedad por los vínculos que en ella se manifestaban y que este son socialmente reconocidos". (*) (*)

Por otra parte señalaremos que el hombre y la mujer al unirse persiguen como finalidad principal la ayuda mutua en la resolución de todos los problemas que se les presenten, así como la

(*) Leñero, Luis.

La Familia.

México D;F, Ed. Edical, 1976.

(*) (*) Herver Gómez, Roberto.

Introducción a las Ciencias Sociales II.

México D;F, Ed. Trillas, 1989.

perpetuación de la especie.

Así que ente un mundo de relaciones crecientes en la que el individuo se pierde en la masa y en la automatización de la industrial, la familia con su propiedad de grupo primario y su sentido normativo, protector, a la vez que educativo y socializador, es una posibilidad extraordinaria de respuesta a las necesidades de nuestra época. Para ello se requieren evidentemente cambios en su estructura y su dinámica que sean acordes a las necesidades sociales que vivimos; cambios que se han venido presentando desde su origen, es decir, el grupo familiar ha ido evolucionando, respondiendo y a la vez influyendo en las instituciones sociales.

6.2 Núcleo Familiar Primario y Secundario.

Para citar los conceptos antes señalados, se hará mención respecto al origen de la familia en donde algunos autores refieren que la familia responde a las llamadas "exigencias básicas de nuestra naturaleza humana" (*), que plantea necesidades de desarrollo biológico, psicológico y social:

- Búsqueda de protección y seguridad.
- Dialéctica entre el impulso imitativo y asimilamiento por un -

(*) Leñero, Luis.

La Familia.

México D;F, Ed. Edical, 1976.

lado y el creativo e innovador por el otro.
- Impulso de confianza y seguridad afectiva.

La Ley de la Subsistencia pide al hombre buscar la seguridad en la solidaridad de un grupo, la familia viene entonces a ser un medio para la realización de esta necesidad.

En la actualidad para efectos de realizar análisis sociales más acertados se divide a la familia en dos; núcleo familiar --- primario y núcleo familiar secundario.

Núcleo Familiar Primario.- Considera a la familia conyugal (nuclear) fundada en la continuidad y permanencia de relaciones sexuales en función de los lazos conyugales de los cuales se deriban los descendientes inmediatos. "Es un grupo compuesto por adultos de ambos sexos, los cuales viven bajo el mismo techo y -- mantienen una relación sexualmente aceptada que incluye a los hijos procreados o adoptados por dichos cónyuges. (*)

Núcleo Familiar Secundario.- Es por otra parte la familia - consanguínea (extensa) considerada como una creación social, está constituida por un grupo más o menos amplio en el que predomi nan las normas derivadas del parentesco consanguíneo (padres, hijos, parientes, etc.)". (*)(*)

Y es con la función de estas dos clasificaciones que se --- crea el sistema familiar en donde actúan fuerzas tanto positivas

(*), (*)(*) Sánchez, A.J:

La Familia y Sociedad.

México D.F, Ed. Joaquín MÓrtiz, 1974.

como negativas determinantes del buen o mal funcionamiento de esta unidad biológica natural.

6.3 La Estabilidad y los Conflictos en la Familia.

La estabilidad de la conducta es el producto final de complejos procesos interdependientes, los más importantes son: la continuidad de identidad a través del tiempo, el control del conflicto, la capacidad de cambiar, aprender, realizar nuevos roles en la vida y lograr un desarrollo progresivo y finalmente la complementación de relaciones de roles familiares.

La estabilidad se refiere a la organización y expresión del comportamiento en acción, mientras que la identidad se refiere a un concepto de sí expresado en los esfuerzos, metas, expectativas y valores de una persona o grupo de personas.

La estabilidad es en sí el mantenimiento de la integridad y continuidad de la identidad bajo la presión de cambiantes condiciones de vida. Asegura que la conducta personal se mantenga intacta e íntegra ante los peligros de la experiencia nueva.

Este equilibrio está preservado por las funciones coordinadas de múltiples procesos mentales - percepción, memoria, asociación, juicio y control de la emoción, ansiedad y conflicto a través de la utilización de técnicas y defensas específicas de control.

La interrelación de los miembros de la familia en sus roles familiares respectivos determinan el tipo de estabilidad de las

relaciones familiares.

La estabilidad responde a las exigencias de proteger la uniformidad y la continuidad.

Otro aspecto debe dar lugar a la experiencia nueva, al aprendizaje y al progreso. A su vez, el logro de la estabilidad en estos aspectos está influido por la capacidad para manejar el conflicto. El control del conflicto es una dimensión especial y directamente vinculada con las relaciones del individuo y la familia.

Dentro del individuo el conflicto, la ansiedad, y los síntomas defectuosamente controlados significan vulnerabilidad para el fracaso en la adaptación.

En relación con esto es de importancia especial la capacidad de lograr pautas de complementariedad de roles familiares. El término complementariedad se refiere a pautas específicas de relaciones entre los roles familiares que proporcionan satisfacciones, vías de solución para el conflicto, apoyo a una imagen necesaria de sí mismo, y afianzamiento en formas decisivas de defensa contra la ansiedad.

El conflicto en las relaciones familiares puede ser benigno o maligno. Las formas benignas pueden estimular el crecimiento, mientras que las formas malignas pueden predisponer en el colapso en el equilibrio emocional de las relaciones familiares y el fracaso de la adaptación individual.

El conflicto familiar en ocasiones puede empujar a las funciones estabilizadoras u homeostáticas hacia un estado de desin-

tegración, regresión, ruptura de la comunicación, y alienación emocional. En cambio en el polo opuesto es posible definir las posibilidades que tiene la reciprocidad de relaciones entre roles familiares y provee vías de solución al conflicto, de establecer compensación o complementariedad eficaz, y de proveer apoyo para nuevos niveles de identificación.

Para graduar la profundidad y lo nocivo del fracaso en la adaptación familiar nos guisemos de acuerdo con el nivel en el que la familia maneja sus problemas:

1. La familia enfrenta sus problemas los delimita correctamente y logra una solución realista para ellos.
2. Aunque, incapacitada para lograr una solución realista, la familia puede, sin embargo, contener el problema y controlar los efectos potencialmente nocivo, mientras que se otorga así mismo un período más largo para encontrar una solución.
3. Incapaz de encontrar una solución eficaz o de contener los efectos destructivos del conflicto, la familia reacciona a la tensión del fracaso con una conducta impulsiva, inadecuada, autodestructiva, dañina. A veces, la familia como grupo busca un chivo expiatorio, dentro o fuera de ella. En esta condición la familia como tal no puede mantener sus defensas por mucho tiempo.
4. Con fracasos persistentes en los tres niveles precedentes la familia muestra síntomas progresivos de desintegración emocional, que en algunas circunstancias pueden culminar en la desorganización de los lazos familiares.

Los medios con los que una familia maneja sus problemas y conflictos varía con su status social y posición cultural. En una familia pobre, la principal presión para mantener la organización familiar es de carácter económico; por esta razón es de extrema importancia el rol del padre como trabajador. Tales familias pueden destruirse por divorcio o deserción, o pueden desintegrarse por que son económicamente insolventes.

En estas familias social y económicamente mutiladas, la situación humana es grave y requiere de medidas de emergencia; ahí que hacer un esfuerzo total para salvar la vida de la familia a través de la terapia social, para neutralizar las amenazas reales a sus seguridad integridad y continuidad. Primero viene el apoyo y refuerzo de todas las funciones familiares, el restablecimiento de las relaciones centrales dentro de la familia, especialmente de los vínculos entre marido y mujer, padre y madre, padre e hijo.

Cuando restablece cierta apariencia de integridad social para el grupo familiar y la familia vuelve hacer una empresa en marcha, se hace posible entonces lograr acceso a niveles significativos e conflicto familiar y a los trastornos internalizados en las personalidades de los miembros individuales.

Son indicadores inequívocos de derrumbe familiar, la separación emocional, aislamiento entre los miembros de la familia, construcción de graves barreras para la comunicación, aparición de bandos y divisiones familiares. En un principio, los síntomas de derrumbe familiar pueden estar relativamente localizados e

inhibir sólo en ciertas esferas la capacidad de enfrentar y delimitar correctamente los problemas, esto es la capacidad de la familia para resolver problemas y tener decisiones, por consiguiente los efectos desintegradores de tal derrumbe pueden ser relativamente sutiles al principio, pero gradualmente se extienden para afectar más a las funciones familiares básicas.

Ahora bien la tensión y el conflicto emergen cuando la conducta de un miembro en un rol familiar no llega a complementar las necesidades del miembro del rol recíproco.

Cada familia tiende a caracterizarse por focos especiales de ansiedad y conflicto. Estos focos aparecen agudamente cuando las relaciones familiares no llegan a satisfacer las expectativas afectivas de sus miembros; en un tipo de estructura familiar el conflicto principal está contenido y reflejado en la personalidad de un miembro en particular de la familia; en otras estructuras familiares, el conflicto central está fijado a la pauta de interrelación de una pareja familiar particular y se reactiva continuamente en la relación de esas dos personas.

El problema de la familia contemporánea no es simplemente cuestión de conflicto dentro de la familia, es también cuestión de desequilibrio, confusión y desorientación en las relaciones de la familia con la sociedad.

6.4 Funcionalidad y Disfunciones de la Familia.

Inicialmente se indicarán los fines sociales que cumple la

familia moderna siendo estos los siguientes:

- . Provisión de alimentos, abrigo y otras necesidades materiales que mantienen la vida y proveen protección ante los peligros - externos, función que se realiza mejor bajo condiciones de --- unidad y cooperación mutua.
- . Provisión de unión social que es la matriz de los lazos afectivos de las relaciones familiares.
- . Oportunidad para desplegar la identidad personal, ligada a la identidad familiar; este vínculo de identidad proporciona la integridad y fuerza psíquica para enfrentar experiencias nuevas.
- . Moldeamiento de los roles sexuales lo que prepara el camino para la maduración y realización sexual.
- . La ejercitación para integrarse en los roles sociales y aceptar la responsabilidad social.
- . El fomento del aprendizaje y el apoyo de la creatividad e iniciativa individual.

Lo antes mencionado demuestra que la configuración de la familia determina las formas de conducta que se requieran para los roles de esposa, esposo, padre, madre e hijo; y determinan la -- funcionalidad o disfuncionalidad de estos.

Así que para determinar la funcionalidad de una familia se utilizarán los criterios establecidos por la psicóloga Virginia Satir mencionados a continuación:

- a) Comunicación.- Es una familia funcional la comunicación entre sus miembros es clara (los mensajes pueden ser entendidos), - directa (los mensajes son dirigidos a quien se pretende que -

los reciba), específicos (sin generalizaciones inadecuadas) y congruentes (compatibles los mensajes verbales con los no verbales). En cambio, en una familia disfuncional la comunicación tiende a ser oscura, indirecta, inespecífica e incongruente.

- b) Individualidad.- La autonomía de sus miembros es respetada en una familia funcional y las diferencias individuales no sólo son toleradas sino estimuladas para favorecer el crecimiento individual de cada uno y del grupo familiar.
- c) Toma de decisiones.- La búsqueda de la solución más apropiada para cada problema es más importante que la lucha por el poder. En una familia disfuncional el parámetro más importante es quien va a salirse con la suya y como consecuencia los problemas tienden a no ser resueltos porque nadie quiere perder.
- d) Respuesta ante las demandas de cambio.- Un sistema familiar funcional es lo suficientemente flexible como para cambiar -- cuando las demandas internas o ambientales así lo exigen, de manera que se puede conservar la homeostasis sin que alguno de los miembros desarrolle síntomas. En una familia disfuncional la rigidez y la resistencia al cambio favorecen el desarrollo de psicopatología (angustia, depresión, trastornos de conducta) cuando las demandas amenazan romper la homeostasis. De acuerdo con este enfoque se considera que el individuo identificado ha sido llevado por su familia a asumir el papel de enfermo, y su enfermedad desempeña funciones homeostáticas en la familia.

Por último en cuanto a la funcionalidad, es importante señalar que es un Rol.- Es la asignación de funciones o conductas a una persona éstos pueden ser múltiples, es decir, al mismo tiempo que desempeña el rol de hijo, podemos ser padres, hermanos, - tios, etc.

Los roles son tradicionales o idiosincráticos:

Los tradicionales son moldeados socialmente. El primer elemento de diferenciación de roles está condicionado a la identidad de hombre o mujer, posteriormente a la generación a la que pertenezca de padre, hijo, tío, abuelo, etc.

Los roles idiosincráticos son moldeados por la familia a nivel inconsciente:

Chivo expiatorio, emergente, apaciguador, bueno, malo, loco, etc; éstos tienen un sentido y un significado para la vida del individuo y la familia ya que generalmente proporcionan el equilibrio, es decir, que muchas veces por estos roles las familias continúan funcionando.

Características de un rol funcional:

1. Flexible
2. Aceptado
3. Complementario
4. Satisfactorio
5. Intercambiable en condiciones de requerimiento o crisis
6. Claro

En cuanto a la disfuncionalidad se iniciará por indicar, -- la de los roles.

Elementos de disfuncionalidad de los roles:

1. ambigüedad
2. rivalidad o competencia
3. no aceptación
4. rigidez
5. no complementariedad
6. inversión.

Para evaluar la disfuncionalidad familiar se ha tomado como modelo de la clasificación triaxial (*). Conteniendo tres ejes básicos:

Eje I: disfunciones en el desarrollo familiar.

a) Disfunción del desarrollo

Las disfunciones descritas en este eje se centran alrededor de la dimensión del desarrollo familiar. Hay diferentes clases de disfunción o crisis que pueden ser observadas en diferentes estados del desarrollo.

1. Disfunción Familiar Primaria. Esta condición se refiere a la disfunción de la pareja como esposo y esposa. Refleja una incapacidad de desarrollo para establecer una relación de pareja compatible, el fracaso para tomar las responsabilidades maritales, un matrimonio neurótico sintomático debido a expectativas inconscientes conflictivas, o la dificultad para separarse de la propia familia de origen. Esta disfunción centra-

(*) Wlen-Shing Tseñg, M.D and John F. Ma. D ermontt.
Triaxial family Classification. s/edt., s/año.

da al rededor de la familia primaria, se observa usualmente - en las tempranas etapas del matrimonio pero puede perdurar o recurrir en cualquier etapa de la vida familiar.

2. Disfunción familiar relacionada con el primer niño. Esta disfunción se presenta con la llegada del primer niño a la familia. Los problemas causados por la inadecuada preparación de los padres para el nuevo niño pueden estar relacionados con - la dificultad para desplazar o movilizar los roles parentales y maritales otambién se puede relacionar con las expectativas neuróticas asociadas con el nuevo niño. Pueden presentarse al mismo tiempo del nacimiento del primer niño, o pueden obser-- varse en cualquier época cuando cualquier otro niño subsecuen-- te nace.
3. Disfunción familiar debido a la crianza del niño. Este desorden se centra la rededor de la dificultad para acomodarse a - la crianza de los niños pequeños. Puede ser una falla para -- proporcionar un ambiente psicológico adecuado para la familia en expansión una dificultad para organizar a la familia como un grupo. También presenta un problema en la reorganización - de la familia con varios niños que ya tienen más edad. La --- inhabilidad o la incapacidad para manejar la situación de se-- paración y unión o para solucionar un conflicto triangular -- que también puede ser una forma específica de disfunción.
4. Disfunción familiar en la madurez. Cuando los niños alcanzan la edad de la juventud, los problemas familiares se enfocan - en la diferenciación de roles y en las situaciones de separa--

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

ción. Los padres pueden tener dificultad para separarse de -- sus hijos adultos así también como problemas para reestable-- cer su equilibrio marital. Se ha observado que los adoles-- centes producen regresión a la etapa de la adolescencia en -- otros miembros de la familia.

5. Disfunción en la época de contracción de la familia. Las difi-- cultades encontradas en la familia que se está contrayendo -- son la falta de preparación o la incapacidad para aceptar, la pérdida de un miembro, y la falla para reajustarse a un pa-- trón de vida familiar y manejar la soledad e inseguridad de -- esta etapa de la vida familiar.

- a) Complicaciones del desarrollo y variaciones.

Esta categoría incluye cualquier alteración familiar que -- pueda ser conceptualizada como complicación o variación del -- desarrollo familiar "usual".

6. Familia interrumpida. Esta condición se refiere a una crisis familiar asociada con la separación o divorcio (de los pa---- dres). Los rasgos principales involucrados en esta disfun---- ción familiar son: dificultad para manejar la separación y el acercamiento, los problemas para manejar los sentimientos negativos no resueltos asociados con el divorcio y la falla pa-- ra negociar la custodia de los niños.

Eje II: disfunción de los subsistemas familiares.

En este eje de clasificación, la atención se centra en los problemas localizados en los subsistemas de la familia. Esta ma--

nera de enfocar la patología familiar identifica a los miembros principales dentro de la familia hacia quienes se puede imputar la disfunción.

a) Disfunciones en el subsistema de esposos.

El sitio de mayor disfunción se origina en el matrimonio.

Los adultos pueden funcionar bastante bien como individuos separados; pero sus interacciones como pareja están dominadas por -- necesidades neuróticas inconscientes conflictivas como se pueden desplazar e involucrar a toda la familia. Debido a la naturaleza de la relación entre los esposos, sus problemas maritales se sub clasifican en los siguientes grupos.

1. Disfunción Marital Complementaria. La relación marital se caracteriza por la combinación de dos personas con conducta patológica complementaria o con problemas de carácter también complementarios. Tal tipo de relación esta desequilibrada debido a sus personalidades conflictivas, sin embargo, frecuentemente esta se establece porque necesita ser satisfactoria. -- Básicamente, la relación es frágil y lábil, fácilmente desequilibrante y patológica por naturaleza. Estas combinaciones complementarias se pueden subdividir aún más: a) dominantes -- vs. sumisa, b) lejana y fria afectivamente vs. necesitada de afecto y emocional, c) obsesiva-compulsiva vs. histérica, -- d) omnipotente y siempre apoyante vs. dependiente e inútil, -- e) sádica vs. masoquista;
2. Disfunción Marital Conflictiva. La relación marital se caracteriza por la combinación de dos personas que tienen la mis-

ma tendencia a controlar y a ejercer el poder. Los problemas que surgen de tales similitudes resultan en relaciones constantemente competitivas, rivales y conflictivas. A pesar de una situación continuada de tensión y confrontación; la relación entre la pareja continúa luchando.

3. **Disfunción Marital Dependiente.** El matrimonio está compuesto por dos personas que son mutuamente dependientes, inseguras o emocionalmente inmaduras. Tal relación tiene una vulnerabilidad inherente porque cualquier separación de la pareja puede dar como resultado la incapacidad de uno o ambos para funcionar como individuos.
4. **Disfunción Marital Desvinculada.** El matrimonio se caracteriza por una interrelación disminuida y por una disminución en la involucración emocional entre la pareja. Sin embargo, por razones culturales, sociales o religiosas, es más fácil el mantener el matrimonio. O bien pueden continuar una relación apática, indiferente, falta total de cualquier vitalidad; debido a sus personalidades extremadamente pasivas que buscan no tener cambios o alteraciones en la rutina acostumbrada.
5. **Disfunción Marital por Incompatibilidad.** La relación se caracteriza por la existencia de importantes diferencias en las personalidades, los sistemas de valores, los estilos de vida; frecuentemente, las diferencias en edad son grandes, en educación y profesión de lo cual resulta una importante incompatibilidad en los roles de esposo y esposa y en continuo caos e intentos para reajustarse.

b) Disfunción en el sistema padre-hijo.

Los problemas se concentran en la interacción del sistema padre-hijo. Con base en el foco de atención, la disfunción se puede situar en alguno de los padres, en el hijo o en el padre-hijo y se subdivide en las siguientes categorías.

1. Disfunción ante uno de los Padres. Este tipo de patología está dominado por la condición neurótica o de carácter de un padre que interfiere con la habilidad para manejar al hijo. Las patologías expectativas del padre respecto al hijo, las identificaciones proyectadas y las reacciones distorsionadas hacia el hijo que parece representar a alguien diferente; las técnicas inapropiadas de educación para la edad del niño; la conducta inadecuada del padre, o la madre, o el favoritismo extremo del padre y el rechazo, son ejemplos de tales problemas de reacción parental.
2. Disfunción ante uno de los Hijos. Aquí la disfunción familiar está primariamente provocada por la patología de un niño. El niño tiene una alteración bien delineada de tipo orgánico, ma duracional, en el desarrollo, neurótica o psicótica que altera el funcionamiento de la familia. La disfunción familiar puede interpretarse como con directa relación con los problemas del niño.
3. Disfunciones en la interrelación Padre-Hijo. El punto clave de esta disfunción familiar, es la alteración en la interacción padre-hijo. Hay ejemplos claramente reconocibles, tales como: la sobreprotección de un padre hacia su hijo cuyo eco -

es una liga excesiva del hijo hacia el padre y da por resultado la así llamada, "relación simbiótica"; el padre excesivamente controlado que da por resultado un niño abiertamente -- inhibido, o las interrelaciones mutuas hostiles y rechazantes padre-hijo.

4. **Disfunción Triangular Padre-Hijo.** Esta alteración familiar se centra al rededor de la patología de dos padres y de la intensa involucración de un niño en particular que da por resultado un conflicto tríadico. Usualmente ambos padres tienen conflictos inconscientes subyacentes no resueltos relacionados con su propio desarrollo; éstos permanecen latentes hasta que uno de los niños llega a una etapa particular del desarrollo donde los rasgos salientes se presentan en conflicto abierto.

c) **Disfunciones en el subsistema de los hermanos.**

La perturbación se observa primariamente entre los herma-- nos , aunque tales problemas puedan extenderse e involucrar a -- otros miembros de la familia. La patología interaccional de los hermanos puede manifestarse como:

1. Una rivalidad excesivamente destructiva.
2. Una sobre identificación o no diferenciación entre hermanos.
3. Como coaliciones en contra de uno o ambos padres.

Eje III: **Disfunción de la familia como sistema o grupo.**

En este eje de clasificación, la familia conceptualiza como grupo formando un sólo sistema y las disfunciones de la familia -

se enfocan con esa orientación de sistema-grupo.

a) Disfunciones en el funcionamiento estructural.

Los grupos familiares se examinan desde varios aspectos del funcionamiento estructural tales como organización, integración, límites de grupo, división de grupos, comunicación, atmósfera emocional o ejecución de las tareas. Con abse en estos aspectos, las disfunciones familiares se clasifican como sigue:

1. Familia con Rendimiento Disminuido. Esta familia está regida por padres con personalidades inmaduraz. Les falta habilidad para guiar a la familia. Consecuentemente la familia como --- grupo está pobremente organizada, tiene dificultad para comunicarse adecuadamente o al hacer decisiones efectivas; como - grupo familiar tienden actuar inadecuadamente.
2. La Familia Sobreestructurada. La familia está regida por un padre perfeccionista que influencia en toda la familia y que hace que toda la familia se oriente básicamente hacia la tares y se preocupe principalmente con la disciplina y el rendimiento. La familia como grupo tiende a funcionar primariamente -- con la estructura y a través de órdenes pero frecuentemente - carece de interacción y calidez emocionales.
3. Familia Patológicamente Integrada. Esta familia se caracteriza por una división de roles, inapropiadamente asignada pero patológicamente balanceada entre los miembros de la familia. Aunque el panorama general de la relación intra familiar aparece como extremadamente desbalanceado o confuso, la familia

como grupo puede funcionar a nivel superficial sin interferir en las actividades.

4. **Familia Emocionalmente Desvinculada.** Básicamente los miembros de la familia están insatisfechos uno con el otro; puede existir una ira y hostilidad subyacente entre ellos. Todos los miembros están desvinculados emocionalmente y tienen dificultad para involucrarse como grupo. Sin embargo por razones externas, necesidades financieras, expectativas religiosas o sociales, ellos mantienen una asociación mínima como familia pero cada individuo tiene su existencia privada o separada.
5. **Familia Desorganizada.** La familia tiene múltiples problemas en las funciones de grupo que incluyen división de roles, comunicación y organización. La diferencia de roles es indefinida y confusa; la comunicación es ambigua e inefectiva y la organización es caótica. Así la familia como grupo se caracteriza por su desintegración y desorganización.

b) **Disfunción en el manejo social.**

En esta categoría, la disfunción familiar se enfoca como la manifestación en el estilo de manejo social, en sus relaciones con otras familias. Los patrones de manejo variados pueden ser considerados como actitudes de vida o como el tema central de preocupación para la familia en total. Así, la disfunción familiar está relacionada con la cultura familiar más que con la estructura familiar.

1. **Familia Socialmente Aislada.** La familia se caracteriza por un

excesivo aislamiento de la comunidad con poco o ningún contacto con miembros de la familia extensa. Como familia, están superficialmente intrados en su interior pero prefieren el estilo de vida de no integración con la comunidad como forma de manejar su inseguridad interna.

2. Familia Socialmente Desviada. Esta unidad se caracteriza por una actitud en contra de la normal comunitaria; no compromiso con los estándares sociales y metas desviadas de la vida familiar.
3. Familia con un Tema Especial. La familia está dominada por temas, mitos, secretos o creencias culturales comúnmente compartidas. El tema familiar usualmente se desarrolla por ambos padres y lo comparte toda la familia; es único para una familia individual y no necesariamente importante para otro familiar. Un miembro de la familia, usualmente el niño, puede ser elegido por él mismo y por otros miembros de la familia, para ser el "depositario" del tema familiar".

El sistema de clasificación familiar expuesto tiene como finalidad ayudar a comprender la naturaleza de la patología desde un enfoque multidimensional; y ayudar a desarrollar medidas terapéuticas adecuadas.

Finalmente, la familia puede ser considerada como una organización dinámica que está constantemente creciendo y cambiando. Por lo tanto, el diagnóstico de la patología familiar no debe reflejar el uso de una "etiqueta" fija y cualquier diagnóstico dado en un momento dado; puede ser cambiado o revaluado sobre la

marcha. (*)

6.5 Terapia Familiar.

Resulta importante en primer lugar los niveles en los cuales actúa el Trabajador Social con las Familias señalando como los de mayor importancia:

- Educación
- Orientación.

El Objetivo de la Educación.

Es proporcionar conocimiento y habilidades prácticas sobre aspectos específicos, a través de un aprendizaje para dar a conocer los elementos básicos del problema y los pasos del tratamiento de éste: por ejemplo, el manejo instrumental de una enfermedad, la planeación familiar, etapas del desarrollo del niño y adolescente, etc.

Las técnicas usadas en este nivel son la exposición, discusión dirigida, pequeños grupos de discusión, panel, mesa redonda, etc; la intervención en este nivel, debe ser en aspectos no muy cargados de emotividad, ni donde se encuentren aspectos psicológicos importantes. Su foco de atención está principalmente dirigido hacia aquellos aspectos pragmáticos de la vida diaria,

(*) Instituto Mexicano de Psiquiatría, División de Enseñanza.
Funcionamiento de la familia, Curso aspectos Clínicos del Diagnóstico Familiar.

no triviales.

Orientación, Prevención y Curación.

Rea Grant afirma que la orientación es un proceso para ayudar a los individuos y a sus familias a definir problemas en sus relaciones, reconocer la interacción familiar, encontrar alternativas y desarrollar nuevas habilidades para enfrentar sus problemas. El orientador no posee todas las respuestas, ni debe permitir que las familias lo pongan en la posición de tener que proporcionar todas las soluciones. El orientador emplea métodos dirigidos principalmente hacia los aspectos conscientes del cliente, en la búsqueda de alguna meta.

Las técnicas que utilizan son básicamente la ventilación, el apoyo, el esclarecimiento y señalamiento.

Ahora indicaremos la diferencia que existe entre orientación familiar y terapia familiar, aunque estas distinciones no son muy precisas, tal vez porque el propósito primario de toda terapia familiar no es el cambio intrapsíquico individual, sino la modificación de las relaciones interpersonales disfuncionales.

Una distinción entre terapia familiar y orientación familiar, podría estar basada en relación a los tipos de cambio que se den. Podríamos decir que un tipo de cambio ocurre cuando se corrige un síntoma (por ejemplo la encopresis, se puede corregir mediante un sistema).

Así que cuando hemos logrado producir un cambio que provoque una modificación más o menos permanente de la dinámica fami

liar o de su estructura, entonces podemos hablar de terapia familiar. Mientras si sólo logramos una modificación circunscrita a una área conflictiva de la vida de la familia o en uno de sus miembros, entonces hablaremos de un trabajo de orientación familiar.

Los enfoques de la orientación, veremos que son tres principalmente:

1. Comunicacional.- Es en el que se ayuda a los miembros de la familia a comunicar sus sentimientos de una manera más efectiva, algunos autores discrepan entre la conveniencia de expresar sentimientos de cólera, dirigidos a quien los provocó o sólo decir que se está enojando y por qué. La expresión adecuada del enojo, ya de por sí es terapéutica. Sin embargo, los autores si coinciden en que el propósito de la situación es el de reconocer sus propios sentimientos, más que el culpar o juzgar a otros.

Es decir, el objetivo de este tipo de orientación es el de promover la comunicación de la familia, para ayudar a sus integrantes a manifestar sus sentimientos de malestar y bienestar de una manera más efectiva.

Sabemos que los sentimientos o emociones de malestar son aquellos como cólera, tristeza, enojo, antipatía, etc; y los de bienestar son: la ternura, amor, alegría, etc; existen familias que tienen serias dificultades para expresar sus emociones de malestar o a la inversa.

Bach y Bernhand sostienen que las "peleas constructivas" favo

favorecen la negociación de cambios para mejores conductas, a través de la comunicación afectiva. Argumentan que la hostilidad es parte natural de las familias, suprimirla conduce más tarde a estallidos o falta de contacto interpersonal afectivo, aburrimiento y alienación entre los miembros.

Sin embargo, en este punto ponemos especial atención y cuidado, porque muchas veces desatamos peleas que después no podemos controlar y esto puede ser de gran daño para la familia.

2. El Enfoque Conductista.- Desarrolla programas basados en el reforzamiento del comportamiento deseado, como enseñar habilidades personales, o eliminar conductas indeseables, usa las técnicas de reforzamiento y respuesta en reflejo; es decir, se les orienta a los padres para que, a través de una indicación concreta, sobre un problema específico, obtengan la conducta esperada, por ejemplo el caso de un niño con problemas de conducta, cada vez que omita una conducta indeseable, se le reforzará de alguna manera, lo cual condicionará una respuesta del niño.

Se define el reforzamiento como un evento que cambia el comportamiento subsecuente. Existe reforzadores positivos y negativos. Un reforzador positivo es un premio, un reforzador negativo es un castigo.

3. Enfoque Directivo.- Se da a través del consejo directo como técnica. Este enfoque es el más antiguo; consiste en tratar de modificar conductas y actitudes a través de la intelectualización, aprovechando el potencial de la familia. En Trabajo

Social, este enfoque se ha usado durante mucho tiempo y aún - en la actualidad vemos frecuentemente, que algunas colegas -- pretenden ayudar a la familia a través de consejos que no tienen ninguna respuesta.

Con este enfoque los efectos terapéuticos son dudosos, ya - que crea dependencia a la familia y provoca resistencias hacia - el orientador. Esta técnica evita que la familia se responsabilice de la solución de sus problemas y la transfiera al Trabajador Social, limitando las oportunidades para efectuar cambios efectivos en sus actitudes (ejemplo: el niño que le cambiaron el nombre), lo ideal es que se haga una combinación de los enfoques y más que nada se trabaje en función de lo que la familia necesita. No podemos dar un enfoque conductual cuando la familia ni -- siquiera se escucha.

A continuación se indicarán las funciones que el orientador familiar debe de tener de acuerdo al Instituto Mexicano de Psiquiatría.

Funciones del Orientador Familiar.

En el desarrollo y evolución de la atención familiar como - método, han ido surgiendo diversos enfoques importantes que no - se excluyen entre sí:

- 1) La reeducación de la familia a través de la orientación.
- 2) La reorganización a través de un cambio en los patrones de -- comunicación familiar.

3) La resolución de conflictos e inducción de cambios y crecimiento emocional.

Sumariamente y basándose en los tres puntos anteriores, el orientador familiar debe cumplir las siguientes funciones:

1. Establecer un rapport provechoso: la empatía y la comunicación entre los miembros de la familia; y, entre ellos mismos y el Trabajador Social.
2. Permitir que la familia exprese sus conflictos principales, -tratando de lograr que se dé una comprensión más precisa de lo que anda mal. Esto sin aliarse a ninguno de los miembros - en forma permanente, es decir puede haber una alianza transitoria.
3. El orientador, desempeña en parte un rol de figura paterna, un controlador de peligro y una fuente de apoyo emocional y de elementos que proporcionen satisfacción, que la familia necesita pero de los que carece. No debe evitar las discusiones, sino dirigir las, para después analizarlas.
4. Mantenerse en el límite de la familia y de la sociedad; como un punto de unión y un traductor entre los valores y normas culturales de la familia y la sociedad.
5. El orientador sirve de educador y de personificación de modelos útiles de salud familiar. Incorpora actitudes, emociones y conductas más apropiadas a las relaciones familiares.
6. Ayudar a que la familia identifique y utilice sus propios recursos, para resolver los problemas que se presenten.

Se señalarán indicaciones y contraindicaciones para la orientación.

Indicado. Cuando se trata de familias funcionales que tienen alguna dificultad que no pueden superar por sí mismo, -- a través de sus propios mecanismos y, por lo tanto, se presenta una disminución en su funcionamiento general.

Contraindicado. Cuando se trate de una familia severamente disfuncional, desde el punto de vista clínico, que sea necesario modificar la estructura.

Finalmente se concluye que los aspectos que contempla la -- Terapia Familiar propuesta, tiene la finalidad de ser útil en el tratamiento de familias problematizadas; sin embargo no debe ser tomada como algo ya establecido y rígido debe ser flexible y modificable de acuerdo a las necesidades imperantes en ese momento; debe ponerse a prueba para ver sus aciertos o debilidades y una vez analizados los resultados se podrán sugerir mejoras.

CAPITULO VII DISEÑO DE LA INVESTIGACION.

7.1 Justificación.

Esta investigación tendrá el objetivo de dar a conocer la importancia que tiene la participación de la familia, aunada a las del equipo interdisciplinario para lograr la Rehabilitación y Readaptación de las personas sujetas a proceso o sentenciadas.

La familia es la base y estructura fundamental de la sociedad por que en ella se realizan los más altos valores de la convivencia humana. Es la unidad básica de desarrollo y experiencias de realización y fracaso.

También se puede considerar a la familia como una especie de unidad de intercambio, los valores que se intercambian son: el amor, fraternidad, solidaridad, cariño, atención y comprensión. Además de los bienes materiales que constituyen el patrimonio de la familia y que proporcionan a cada miembro de esta para solventar sus necesidades personales.

Y es por lo tanto la familia quien sufre de manera directa cuando alguno de sus miembros deja de cumplir con los roles que le corresponden desempeñar en la sociedad.

Cuando algún integrante de la familia transgrede la Ley o Normas establecidas en la sociedad éste se hace acreedor a una sanción, pudiendo ser esta una pena corporal, temporal o permanente; es decir, el individuo es apartado de la comunidad; re-

cluido en instituciones dedicadas a lograr la readaptación social del individuo infractor.

La persona al ser recluida en un Centro de Rehabilitación Social, se encuentra en un alto grado de stress, su estado Psico social decae, sinte rechazo y frustración.

Para lo cual la familia cuenta con los lementos necesarios para dar apoyo al integrante transgresor y lograr su reincorporación a la sociedad, resultando relevante para obtener lo anterior el afecto y el apoyo moral que los miembros brindan al sujeto problematizado.

Se convierte en un punto de gran interés saber, como el Trabajador Social Penitenciario, ha manejado la problemática que se da entre un sujeto que presenta una conducta ilícita y su núcleo familiar primario y secundario.

Pretendiendo por tanto obtener elementos que permitan conocer todas las vicisitudes a las que se enfrenta la familia, al quedar alguno de sus miembros recluido en un Centro de Readaptación Social o Penitenciario.

Además como tema central de la investigación se intenta mostrar en primer lugar los efectos que producen el apoyo afectivo y moral de la familia hacia los internos y como éste se ve reflejado en el tratamiento técnico que se les proporciona.

Ahora bien este estudio se efectuará con el personal de internos de la Armada de México del Centro Militar No.1, que es un equivalente en el ámbito civil a un Centro de Readaptación Social (Reclusorio) y Penitenciario, con la diferencia que éste se

creó para sancionar aquellos militares tanto de la Secretaría de Marina como de la Defensa Nacional; personal infractor de las Leyes y Reglamentos Militares y Código de Justicia Militar, las cuales son Leyes propias de la milicia, creadas para lograr un mejor funcionamiento de las Fuerzas Armadas de México. Y por lo tanto no compete su sanción a las instancias que señala el Código Penal en materia del fuero común o en la República Mexicana en materia del fuero común.

Los aspectos antes mencionados resultaron determinantes para seleccionar el universo de trabajo por considerar que no existe un conocimiento muy profundo de las actividades que el Trabajo Social Penitenciario desarrolla dentro de las Fuerzas Armadas de México.

Permitiendo por tanto al realizar este estudio contar con elementos para comparar la participación del Trabajo Social Penitenciario en el ámbito jurídico civil con el jurídico militar.

Finalmente se pretende que la familia participe de una manera más constante y directa en el tratamiento técnico que se proporciona a los internos navales; por considerarse que de esta manera se obtendrían mejores resultados en la reincorporación de estos a la sociedad.

Esperando así que los datos y conocimientos que se obtengan coadyuven a enriquecer el acervo teórico-práctico del área jurídica de la Escuela Nacional de Trabajo Social U.N.A.M.

7.2 Planteamiento del Problema.

Para que una sociedad pueda subsistir existen normas que se encargan de proporcionar seguridad, ya que la sociedad exige del individuo cierta conducta en relación con fines que no pertenecen a su propia vida individual, es decir, que existe una colaboración y cierto fines comunes que hacen que el individuo se sienta satisfecho de pertenecer al conjunto social, por lo que están comprometidos a cumplir Leyes y Normas como un pacto de solidaridad, y quien viola una norma de Derecho es apartado de la sociedad y recluido en Centros de Readaptación Social y Penitenciarios que tienen como finalidad, rehabilitar y posteriormente readaptar a aquellas personas que han incurrido en conductas antisociales; para lo cual se toma en cuenta a los individuos como seres que tienen un aspecto biológico, psicológico y social.

Considerando la función que deba realizar la pena que se dicte, puesto que esta va más allá del momento y su circunstancia, ya que considera al hombre en su naturaleza humana y ser social. Esto es importante para la elección que pueda y deba hacerse del tratamiento a aplicar, en el que intervienen diferentes ciencias y disciplinas.

En México lo anterior se ha hecho una realidad al establecerse la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que tiene su fundamento en el Artículo 18 Constitucional y fue adicionado al Código Penal, teniendo como finalidad de dar un trato más humano a los individuos que transgreden las normas y proporcionar un tratamiento individualizado con la aporta-

ción de diversas ciencias y disciplinas para la incorporación social del sujeto.

Sin embargo a pesar de los servicios con los que cuenta el interno dentro del Centro de Rehabilitación Social, este al ser recluido se ve afectado en su estado psicosocial al ser apartado de la comunidad, sintiéndose aislado, rechazado, relegado y abandonado.

El infractor en primer instancia se encuentra en un alto grado de stress, ya que si es cierto que es un transgresor que quebrantó las Leyes establecidas por la sociedad, también es un ser humano que siente y sufre, sintiéndose señalado por el ámbito social al que pertenece, en algunas ocasiones no encuentra aceptación entre sus compañeros y esto se verá reflejado de manera directa en los resultados del tratamiento técnico.

Y apesar de que es una realidad los avances de la readaptación social de aquellos personas que han infringido la Ley, con el apoyo de diversas profesiones y con un tratamiento más humanitario, la reincorporación al medio social en muchas ocasiones no se da de manera integral, aún cuando los internos de los Centros de Readaptación Social o Penitenciarios cuentan con estos servicios no los utilizan mostrando apatía hacia los mismos.

Entonces aparecen las siguientes interrogantes:

¿ Que factores podrían apoyar el tratamiento técnico del interno para lograr una readaptación social más integral?

¿ Que estímulos podrían resultar determinantes para que la estancia del interno sea menos tensa y que a su vez lo motive a

participar en las diversas terapias y programas encaminados a lograr su reincorporación a la sociedad?

Y considerando a la familia como institución básica de formación del ser social desde que nace y que participara en toda su vida su evolución a diferencia de otras instituciones que si bien generan influencia en diversas etapas de su vida, no son tan determinantes en la sociabilidad de éste como lo es el núcleo familiar.

Convirtiéndose en punto central de esta investigación de terminar que tan importante sería la intervención de la familia en el tratamiento, para que en primer instancia aminorar el sufrimiento del interno por la reclusión y posteriormente ver si el apoyo afectivo y moral aumentan la participación de los internos en el proceso de Readaptación Social.

Para comprobar lo anterior se realizará un estudio con la población de internos pertenecientes a la Armada de México, Trabajadores Sociales de la Secretaría de la Defensa Nacional que laboran permanentemente en el Centro de Rehabilitación Social No. 1, de la primera Zona Militar ubicado en el Campo Militar No. 1 General Alvaro Obregón, México D.F.

Además de realizar la investigación a los Trabajadores Sociales de la Armada de México asignados al área Jurídica que laboran en la Secretaría de Marina localizada en: Eje 2 Oriente No. 861, Colonia Los Copreses, Delegación Coyoacán México D.F.

También se llevarán a cabo consultas bibliográficas, teniendo como duración la investigación un periodo de cuatro meses.

7.3 Objetivos.

Objetivo General.

Fundamentar la necesidad de participación de la familia de los internos navales, de una manera más directa y continua en el tratamiento técnico; con la finalidad de aumentar la Readaptación Social y que ésta se de en forma integral.

Objetivos Específicos.

- Conocer las funciones y actividades que el grupo social penitenciario realiza dentro del Centro de Militar No.1; para obtener un conocimiento global de la labor que desempeña Trabajo Social en el área jurídica.
- Analizar como Trabajo Social ha manejado la relación de los internos navales con la familia y la intervención de esta en el tratamiento técnico, para así obtener un conocimiento específico del objeto de estudio de esta investigación.
- Detectar la problemática que se presente en el núcleo familiar por la reclusión de uno de sus miembros; y así tener un conocimiento más veraz de las necesidades que tiene el interno naval y su familia.
- Proponer una reestructuración de la labor del Trabajo Social - que se desempeña en el área jurídica, con el que se cree obtener mejores resultados de Readaptación Social de los internos navales.

7.4 Metas.

- Establecer en un 80% los mecanismos de participación familiar que coadyuven en la Readaptación Social del infractor.
- Recopilar el 100% de la información sobre las funciones y actividades que Trabajo Social lleva a cabo en el Centro Militar No.1.
- Conocer en un 100% las actividades que Trabajo Social lleva a cabo con el interno y su núcleo familiar.
- Identificar en un 90% las necesidades sociales de los internos y su familia.
- Crear una propuesta que mejore la participación del Trabajo Social en el Centro Militar No.1.

7.5 Hipótesis.

- En la medida que la familia proporciona apoyo al interno este se siente motivado y participa de manera más activa en el tratamiento técnico que se le proporciona.
- La intervención de la familia de una forma más continua y organizada, favorecerá a reincorporar a un mayor número de internos a la sociedad.
- En la medida en que participe la familia en el proceso de readaptación del interno, este tendrá mayor oportunidad de reincorporación a su ámbito social.
- Mientras sea mayor la falta de comunicación de la familia ha--

cia el interno, por la reclusión de éste , mayor será la aptitud que presente en su rehabilitación social.

- Al llevar a cabo una conducta ilícita algún miembro de la familia esta sufre desintegración.
- Si la familia acepta la situación de reclusión de uno de los miembros, facilitará el mantener integrado al núcleo familiar.

7.6 Selección y Aplicación de Técnicas y Recolección de Datos.

El cuestionario se consideró como el instrumento optimo para comprobar las hipótesis formuladas en esta tesis, además de entrevistas informales a los internos navales y a sus familias.

I. DATOS GENERALES.

1. NOMBRE (S) Y GRADO _____

2. EDAD _____ 3. FECHA DE NACIMIENTO _____

4. LUGAR DE ORIGEN _____

4.1 LUGAR Y TIEMPO DONDE RADICO ANTES DE SER RECLUIDO _____

5. ESTADO CIVIL _____ 6. ESCOLARIDAD _____

7. MATRICULA _____ 8. DOMICILIO _____

9. TELEFONO _____

II. RELACIONES INTERFAMILIAR.

1. ESTA SU FAMILIA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) INFORMADA SOBRE SU --

ESTADO DE RECLUSION.

SI _____ NO _____ PORQUE _____

2. EN CASO DE RADICAR LA FAMILIA EN EL D;F CON QUE FRECUENCIA LO VISITAN.

- a) UNA VEZ A LA SEMANA ()
- b) DOS VECES A LA SEMANA ()
- c) CADA QUINCE DIAS ()
- d) OTRAS () PORQUE _____

3. EN CASO DE RADICAR LA FAMILIA FUERA DEL D;F (FORANEA), CON -- QUE FRECUENCIA LO VISITAN. ¿EN DONDE RADICA? _____

- a) UNA VEZ A LA SEMANA ()
- b) CADA QUINCE DIAS ()
- c) CADA MES ()
- d) OTRAS () PORQUE _____

4. QUE TIPO DE COMUNICACIÓN EXISTE CON EL FAMILIAR QUE VISITA - AL INTERNO Y DE QUE MANERA SE DA _____

III. ESTRUCTURA FAMILIAR PRIMARIA.

	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL
1.	_____	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____	_____

	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL
5.	_____	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____	_____

2. COMO HAN SIDO LAS RELACIONES CON LA AUTORIDAD:

	PATERNA	Y	MATERNA
FAVORABLE	_____		_____
DESFAVORABLE	_____		_____
INEXISTENTE	_____		_____

3. NUCLEO FAMILIAR (EXCLUSIVO LIC. T.S)

COMPLETO	_____	ORGANIZADO	_____	INTEGRADO	_____
INCOMPLETO	_____	DESORGANIZADO	_____	DESINTEGRADO	_____

4. QUE ACTITUD PRESENTA SU FAMILIA ANTE SU RECLUSION. _____

5. LA FAMILIA SE HA ENFRENTADO ALGUN PROBLEMA CUANDO UNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA RECLUIDO. SI _____ NO _____ DE QUE TIPO _____

6. EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL INTERNO POSTERIOR A LA VISITA DE SU FAMILIAR.

- a) TRANQUILO ()
- b) ESTABLE ()
- c) EN EDO. DE STRESS ()
- d) INTRANQUILO ()

e) APATICO () PORQUE _____

IV. ESTRUCTURA FAMILIAR SECUNDARIA.

	NOMBRE	PARIENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION
1.	_____	_____	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____	_____	_____

TIPO DE UNION _____

DURACION _____

2. COMO HAN SIDO LAS RELACIONES CON SU ESPOSA O CONCUBINA.

- a) FAVORABLE ()
- b) DESFAVORABLE ()
- c) INEXISTENTES ()
- d) OTRAS () CUALES. _____

3. COMO SON LAS RELACIONES CON SUS HIJOS.

- a) FAVORABLE ()
- b) DESFAVORABLE ()
- c) INEXISTENTES ()

4. NUCLEO FAMILIAR (EXCLUSIVO LIC. T.S)

COMPLETO _____ ORGANIZADO _____ INTEGRADO _____

INCOMPLETO _____ DESORGANIZADO _____ DESINTEGRADO _____

5. QUE ACTITUD PRESENTA SU FAMILIA ANTE SU RECLUSION.

6. LA FAMILIA SE HA ENFRENTADO A ALGUN PROBLEMA CUANDO UNO DE --
SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA RECLUIDO. SI _____ NO _____ DE QUE TI-
PO _____

7. EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL INTERNO POSTERIOR A LA VISITA -
DE SU FAMILIA.

- a) TRANQUILO ()
b) ESTABLE ()
c) EN EDO. DE STRESS ()
d) INTRANQUILO ()
e) APATICO () PORQUE. _____

V. SITUACIÓN ECONÓMICA.

1. INGRESOS _____

SUJETO MOTIVO DE ESTUDIO

PADRE \$ _____

ESPOSA \$ _____

2. EGRESOS _____

RENTA O IMP. PREDIAL \$ _____

ENERGIA ELECTRICA \$ _____

AGUA \$ _____

COMBUSTIBLE \$ _____

TRANSPORTE \$ _____

ALIMENTACION \$ _____

VESTIDO \$ _____

EDUCACION \$ _____

DIVERSION \$ _____

AHORRO \$ _____

TOTAL \$ _____

7.7 Interpretación de Datos.

La finalidad de la interpretación estadística es la de poder determinar la concordancia y discordancia entre los elementos teóricos y metodológicos expuestos por los investigadores de esta Tesis, resultando de vital importancia utilizar los datos extraídos de la realidad, para tal efecto en este caso se utilizó como instrumento de recolección el cuestionario, aplicándose a una muestra constituida por internos navales de Clase y Marinería, excluyéndose a los Oficiales de alto rango; además del instrumento la información se completó con entrevistas informales a los internos y a los familiares de estos.

Para efectos de una mejor comprensión de los resultados, la descripción se presentará en dos partes, partiendo de la información concentrada en cuadros, que contiene la frecuencia y el porcentaje; la primera parte comprenderá toda la información concerniente al núcleo familiar primario y la segunda al núcleo familiar secundario cuando este esté constituido.

La descripción iniciará con la variable Grado Jerárquico en donde se observa que el mayor número de conductas delictivas se ubica en clase y marinería. (Cuadro No.1)

La menor edad es de veintinueve años y la mayor es de cincuenta años, concentrándose el mayor número de reclusos en las edades de veintiseis a treinta años. (Cuadro No. 2)

CUADRO No.1		
GRADO	F	%
Marinero	9	69 %
Cabo	2	15 %
2do. Maestre	1	7.6 %
3er. Maestre	1	7.6 %
TOTAL	13	100%

CUADRO No.2		
EDAD		
AMPLITUD DE INTERVALO	F	%
1. 21 - 25	4	30.7 %
2. 26 - 30	6	46 %
3. 31 - 35	2	15 %
4. 36 - 40	-	-
5. 41 - 45	-	-
6. 46 - 50	1	7.6 %
TOTAL	13	100 %

El cuadro No.3 indica que la escolaridad de los internos con mayor incidencia es a nivel medio (secundario). además de encontrarse aunque en menor número el nivel medio superior (preparatoria).

CUADRO No. 3		
ESCOLARIDAD	F	%
Primaria	4	30.7 %
Secundaria	6	46.1 %
Preparatoria	3	23 %
TOTAL	13	100 %

El cuadro No.4, muestra que el 100% de los entrevistados manifestó estar enterados de su situación jurídica.

CUADRO No.4	
CONOCIMIENTO DEL CASO.	

CONOCIMIENTO DEL CASO	F	%
Si	13	100%
No	-	-
Total	13	100%

La Visita Familiar arrojó los siguientes datos, en su mayoría la visita del núcleo familiar primario no es frecuente, en dos casos los internos no la tienen, quedando el mayor número de frecuencia de visitas en el rubro de diferentes opciones, ya que no se conoce con certeza la periodicidad en que se realizarán.

(Cuadro No.5)

CUADRO No.5		
FRECUENCIA DE VISITA	F	%
Una vez a la semana	1	7.6%
Cada quince días	1	7.6%
Cada mes	4	30.7%
Otras	7	53.8%
TOTAL	13	100 %

Lo cual se encuentra ligado al cuadro No.6, Lugar de Residencia de la Familia que muestra que el 91% radica fuera del Distrito Federal, registrándose Sianloa el mayor número de familias y con una sola familia las siguientes entidades: Coahuila, Distrito Federal, Nayarit y Veracruz.

CUADRO No.6

LUGAR DE RESIDENCIA DE LA FAMILIA	F	%
Coahuila	1	7.6%
Distrito Federal	1	7.6%
Guerrero	3	23 %
Nayarit	1	7.6%
Sinaloa	4	30.7%
Veracruz	1	7.6%
Yucatán	2	15.3%
TOTAL	13	100 %

El cuadro No.7, señala que el 100% de la muestra tiene su Lugar de Origen en provincia.

CUADRO No. 7

LUGAR DE ORIGEN	F	%
Baja California Sur	1	7.6 %
Chihuahua	1	7.6 %
Guerrero	2	15.3 %
Morelos	1	7.6 %
Nayarit	1	7.6 %
Sinaloa	3	23.0 %
Sonora	1	7.6 %
Veracruz	2	15.3 %
Yucatán	1	7.6 %
TOTAL	13	100 %

El 84% de los internos tienen su Lugar de Residencia en las diferentes Zonas Navales a que fueron asignados en la Armada de México y sólo el 15.3% se encuentra establecido en el Distrito - Federal. (Cuadro No.8)

CUADRO No.8		
LUGAR DE RESIDENCIA	F	%
Baja California Norte	1	7.6%
Coahuila	1	7.6%
Distrito Federal	2	15.3%
Guerrero	3	23.0%
Nayarit	1	7.6%
Sinaloa	4	30.7%
Yucatán	1	7.6%
TOTAL	13	100%

En cuanto al tiempo que los internos navales tienen de estar laborando en la Armada de México, se capto que aquellos que cometieron conductas delictivas se ubican en el rubro de los internos que llevan laborando en promedio tres años y las personas que cometieron acciones delictivas con menor tiempo de prestar sus servicios en la Armada es de un mes, y la de mayor tiempo doce años con un sólo caso. (Cuadro No.9)

CUADRO No.9		
ANTIGUEDAD	F	%

ANTIGUEDAD	F	%
1 Mes	2	15.3 %
1 Año	1	7.6 %
3 Años	4	30.7 %
7 Años	2	15.3 %
10 Años	2	15.3 %
11 Años	1	7.6 %
12 Años	1	7.6 %
TOTAL	13	100 %

El Estado Civil, muestra que el porcentaje de solteros y de casados es de 46.1%, y sólo el 7.6% refirió estar divorciado. -- (Cuadro No.10)

CUADRO No.10		
ESTADO CIVIL	F	%
Casado	6	46.1 %
Divorciado	1	7.6%
Soltero	6	46.1 %
TOTAL	13	100 %

Las relaciones con la autoridad paterna indica que el mayor porcentaje se sitúa en el rubro de favorable 61.5%, y sólo en un caso son inexistentes debido a que el interno no conoció a su progenitor. (Cuadro No.11)

CUADRO No.11		
RELACIONES PADRE	F	%
Favorable	8	61.5 %
Desfavorable	4	30.7 %
Inexistente	1	7.6 %
TOTAL	13	100 %

En cuanto a la relación materna cuadro No.12, se estableció que el 100% de los entrevistados tienen relaciones favorables.

CUADRO No.12		
RELACIONES MADRE	F	%
Favorable	13	100 %
Desfavorable	-	-
Inexistente	-	-
TOTAL	13	100 %

La actitud que el núcleo familiar primario mostró ante la -reclusión de un miembro es favorable en un 38.4%, demostrándolo a través del apoyo moral y económico que les brindan a los internos y desfavorable en un 30.7% esto se manifiesta con actitudes recriminatorias hacia el interno; e inexistentes en un 30.7% esto es palpable ya que no existen visitas. (Cuadro No.13)

CUADRO No.13		
ACTITUD FAMILIAR	F	%

ACTITUD FAMILIAR	F	%
Favorable	5	38.4 %
Desfavorable	4	30.7 %
Inexistente	4	30.7 %
TOTAL	13	100 %

Lo cual hace comprender que el cuadro No.14 de problemática familiar primaria, que en la mayoría de los casos (11), no se -- han manifestado problemas y sólo en dos casos se ha presentado -- la problemática por la escasez de recursos económicos siendo que los internos eran el sostén económico de sus padres.

CUADRO No.14		
PROBLEMATICA FAMILIAR	F	%
Si	2	15.3 %
No	11	84.6 %
TOTAL	13	100 %

En la variable estado de ánimo de los internos posterior a la visita familiar, muestra en su mayoría que es de tranquilidad con un porcentaje de 61.5 %, y el rubro de estabilidad emocional tiene el segundo lugar con un 23.0 %, y sólo el 15.3 % manifiesta estar intranquilo; es por esto que en el caso de los solteros sienten que dejan desamparada económicamente a los familiares.-- (Cuadro No.15)

CUADRO No.15

ESTADO ANIMICO POSTERIOR A LA VISITA	F	%
Tranquilo	8	61.5 %
Estable	3	23.0 %
En estado de stress	-	-
Intranquilo	2	15.3 %
Apático	-	-
TOTAL	13	100 %

Como se mencionó al inicio de la interpretación esta se dividió en dos partes. A partir del cuadro No.16 se inicia la descripción y el análisis del núcleo familiar.

El tipo de unión se encuentra en igualdad de porcentage del 50.0 %, la unión legalizada y la unión libre de los internos navales. (Cuadro No.16)

La relación interfamiliar con la pareja, Cuadro No.17 indica que el número de casos se encuentra en el rubro de favorable en un 85.7 %, y sólo el 14.2 % es desfavorable debido a que su estado de reclusión provocó el divorcio con su pareja.

CUADRO No.16

TIPO DE UNION	F	%
Unión Legalizada	3	50%
Unión Libre	3	50%
TOTAL	6	100%

CUADRO No.17

RELACION CON LA PAREJA	F	%
Favorable	6	85.7%
Desfavorable	1	14.2%
Total	7	100 %

El Cuadro No.18, relación con los hijos señala que el 85.7% cuenta con el apoyo moral y en consecuencia sus relaciones son favorables, el 14.2% (uno) refirió no haber procreado hijos y en consecuencia son inexistentes.

CUADRO No.18		
RELACION CON LOS HIJOS	F	%
Favorable	6	85.7%
Desfavorable	-	-
Inexistente	1	14.2%
TOTAL	7	100 %

La actitud familiar, muestra que aunque un miembro de la familia haya cometido un ilícito su relación se ubica en el rubro de favorable en un 85.7% ya que la familia le brinda apoyo afectivo y económico; sólo en un 14.2% que es un caso, es desfavorable debido a la recriminación que existe por parte de su ex-esposa. (Cuadro No.19)

CUADRO No.19		
ACTITUD FAMILIAR	F	%
Favorable	6	85.7%
Desfavorable	1	14.2%
Inexistente	-	-
TOTAL	7	100 %

Esto da como consecuencia en el cuadro No. 20 de la problemática familiar secundaria que en cuatro casos no se manifestaron problemas y en tres familias existe el problema del bajo poder adquisitivo que tienen para seguir sobreviviendo debido a -- que el jefe de la familia se encuentra recluido.

CUADRO No.20		
PROBLEMATICA FAMILIAR	F	%
Si	3	42.8 %
No	4	57.1 %
TOTAL	7	100 %

El Cuadro No.21, estado de ánimo posterior a la visita familiar. indica que los internos en su mayoría se ubican en el -- rubro de tranquilos (en un 71,4%), en el segundo lugar se encuentran los internos con estado de ánimo estable (en un 14.2%), y -- por último otro (14.2%) se manifestó intranquilo por el hecho de estar separado de su familia; y cree ser por la situación de reclusión en la que se encuentra un ejemplo no adecuado, ya que re presenta una imagen paterna derrotada, además de sentir que dejó a su esposa e hijos desamparados.

CUADRO No.21		
ESTADO ANIMICO POSTERIOS A LA VISITA	F	%
Tranquilo	5	71.4%
Estable (total parcial)	1	14.2%

ESTADO ANIMICO POSTERIOR A LA VISITA	F	%
En estado de stress	-	-
Intranquilo	1	14.2%
Apático	-	-
TOTAL	7	100 %

7.8 Análisis de Datos.

Después de haber realizado el análisis individual de cada variable nominal que se investigó, ahora se procederá a mencionar la dinámica familiar así como la problemática que los datos estadísticos arrojarán.

En la mayoría de los casos se observó que la familia apoya a aquellos de sus integrantes que presentan una disfunción, en este caso la comisión de un ilícito. Ya que en todos los casos para que una persona cometa alguna acción delictiva intervienen tanto factores sociales como familiares, pero a su vez la antes señalada también proporciona los elementos necesarios para recuperar la confianza, el aliento y tener así las herramientas necesarias morales y económicas para enfrentar mejor las situaciones de conflicto que pudieran presentarse.

Aunque la visita de la familia no es muy frecuente, ni se tiene con certeza la periodicidad de estas debido a que todas radican en provincia y no se encuentran en condiciones económicas favorables, de cualquier manera las ocasiones en las que se reúnen con los internos tratan de manifestarle su apoyo incondi-

cional.

Los datos estadísticos permitieron captar que el núcleo familiar primario se manifiesta de manera diferente en aquellos de sus miembros que ejecutaron una acción delictiva y son solteros, a aquellos que son casados; en cuanto a los solteros la interacción de los padres con estos es más estrecha y en algunos casos existe un sentido de dependencia tanto afectiva como económica.

En cambio los internos navales casados en algunas ocasiones son recriminados por sus figuras paternas y en donde encuentran el apoyo necesario para superar su situación, es en el núcleo familiar secundario, siendo con este con el que establecen un vínculo básico sentimental, económico y afectivo.

Más sin embargo en un sólo caso se pudo observar que el núcleo familiar secundario al no encontrarse debidamente consolidado fracasó y se optó por el divorcio, por no tener la capacidad de manejar el conflicto.

Por lo tanto es importante que la familia acepte la problemática, brinden su apoyo moral como económico ya que así los internos ubican de una manera más precisa y asimilan la situación en que se encuentran, por lo tanto enfrentan esta con mayor energía, tiene la capacidad de aprender y cambiar sus conductas; --- realizar nuevos roles y lograr un desarrollo progresivo.

En el caso de la familia secundaria los internos son el sostén de la familia, cumplen con el rol de padre de la familia, esposo e hijo; en esta etapa se observó que lo que más interesa a los internos es la de rescatar su imagen de jefes de familia y -

de ser el pilar de la casa, ya que sienten que esta se encuentra deteriorada ante sus hijos, esposa y padres.

Y por otra parte su preocupación está encaminada al aspecto económico, puesto que sienten haber dejado desamparados a sus hijos, lo mismo sucede en el caso de los solteros en relación a -- sus padres.

Ahora bien en cuanto a la relación con las autoridades paternas, se manifestó que la relación materna es muy favorable, -- esto por que en la sociedad mexicana representa a la madre como el sostén de las relaciones familiares y en cambio la figura paterna, sólo representa la orientación y el ejercicio de la autoridad, dando como resultado relaciones afectivas menos cálidas.

Además se observó que el núcleo familiar primario es sólido produce como resultado sujetos aptos de constituir otra familia funcional y estable.

Ahora bien una vez que el interno siente el apoyo de sus -- seres queridos y asimila su situación de reclusión lo convierte en un sujeto que tiene una gran potencialidad para lograr su rehabilitación y reincorporación a la sociedad.

una vez que los internos están motivados participan de una manera más activa en el tratamiento técnico-progresivo, que el -- equipo interdisciplinario les proporciona y en las diversas actividades que el Centro les proporciona; siendo estas actividades de educación física, actividades manuales, capacitación para el trabajo, de educación social, así como la impartición de primaria y secundaria, y recreativas; resultando para ellos básico

participar en ellas, ya que están conscientes que por medio de estas pueden obtener ingresos económicos que pueden servir de ayuda a sus familias, ocupan su tiempo libre y lograr la rehabilitación que posteriormente los integrará a su familia nuevamente como sujetos funcionales, finalmente a su trabajo y a la sociedad.

7.9 Contrastación de Hipótesis.

Una vez aplicado a la muestra el instrumento (cuestionario), se obtuvo la información extraída de la realidad y que aportará los parámetros necesarios para comprobar o desaprobar las hipótesis planteadas lo cual se realizará analizando cada una de ellas.

La primer hipótesis asegura que en la medida que la familia proporciona apoyo al interno éste se siente motivado y participa de manera más activa en el tratamiento que se le proporciona, lo cual es totalmente válido ya que aquellos internos navales que cuentan con el apoyo incondicional de sus familias, participan activamente en las acciones que el equipo interdisciplinario realiza de manera progresiva y gradual con la finalidad de lograr su readaptación social.

Además se observó en la asistencia voluntaria a las pláticas y terapias proporcionadas por los distintos profesionales que forman el grupo penitenciario.

La segunda hipótesis dice que la intervención de la familia

en una forma más continua y organizada favorecerá a reincorporar a un mayor número de internos a la sociedad, y la tercera hipótesis que afirma que en la medida en que participe la familia en el proceso de readaptación del interno, éste tendrá mayor oportunidad de reincorporación a su ámbito social; esto se pudo observar ya que si en este momento la familia no está contemplada en la terapia que se le proporcione a los internos, estos con sentir el apoyo moral, se sienten motivados a participar en todas aquellas actividades que le restituya su personalidad como sujetos productivos y útiles a la sociedad.

Se cree por lo antes mencionado que la creación de un programa que involucre a todo el núcleo familiar, atraería a aquel sector de internos que se muestren apáticos hacia los servicios que los profesionales del equipo técnico les proporcionan, y se obtendrían por consiguiente un mayor número de sujetos integrados a la comunidad.

La cuarta hipótesis señala que mientras mayor sea la falta de comunicación de la familia hacia el interno por la reclusión del mismo, mayor será la apatía que presente en su rehabilitación social; lo cual es comprobable debido a que en esta sociedad los individuos para satisfacer sus necesidades biológicas, psicológicas y sociales deben pertenecer a algún grupo, en este caso el grupo célula es considerado como la familia.

Y el sujeto encontrándose en una situación inestable emocional debido a la reclusión, al no tener contacto con su familia ya sea en forma escrita, verbal o física, éste no encuentra nin-

gun estímulo para superar dicha situación convirtiéndose en un sujeto aislado, introvertido y apático, en cuanto a las actividades encaminadas a lograr su integración a la sociedad.

Confirmándose lo anterior por la inasistencia de estos individuos a las pláticas, terapias e incluso a actividades recreativas, o más aun se cuenta con su presencia física, pero no mental, lo cual trae resultados negativos al tratamiento técnico -- que se le brinde.

La quinta hipótesis afirma que al llevar a cabo una conducta ilícita algún miembro de la familia ésta sufre desintegración lo cual no siempre es válido, puesto que aunque la mayoría de las familias después de haber sufrido la reclusión de alguno de sus miembros ven afectada su estructura y su dinámica, sufre modificaciones al interior en sus roles; pero si se asimila de manera adecuada el conflicto que se le presente, puede incluso estimular el crecimiento de sus miembros, más sin embargo si la familia no supera la crisis puede predisponerse en el colapso en el equilibrio emocional de las relaciones familiares, y el fracaso se observará a través de un estado de desintegración, ruptura de la comunicación y alienación individual, dando como consecuencia la adaptación individual.

La sexta hipótesis indica que si la familia acepta la situación de reclusión de uno de sus miembros, facilitará el mantener integrado el núcleo familiar, esto es totalmente comprobable, ya que una familia al tener la capacidad de asimilar el conflicto y busca las posibilidades de mantener las relaciones en--

tre los roles y provee vías de solución al conflicto. establece comprensión y complementariedad que apoyarán al afianzamiento de formas decisivas de defensa contra la ansiedad y el desequilibrio emocional, permitiendo así conservar el núcleo familiar con una dinámica armónica y una estructura funcional.

CAPITULO VIII

PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJO -- SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL DEL CAMPO MILITAR - No.1.

8.1 Justificación.

Una vez que las pasantes de la Licenciatura de Trabajo Social efectuaron la investigación de las funciones y actividades que desarrollan los Trabajadores Sociales del área penitenciaria de la Armada de México en el Centro de Rehabilitación Social --- No.1; que tiene como finalidad contribuir a la readaptación social del personal interno naval.

Se observó que se podían crear algunas propuestas de intervención profesional, encaminadas a enriquecer las funciones, actividades, técnicas e instrumentos del Trabajo Social en el área penitenciaria naval; y así proporcionar un servicio más oportuno y eficiente al personal interno naval; como a su familia.

Resultando relevante la labor que el Trabajo Social desempeña con el grupo familiar ya que como es sabido, el núcleo familiar es la célula básica de la sociedad, es el lugar donde se encuentran los más altos valores humanos, tales como: el amor, -- la fraternidad, la solidaridad, el cariño, etc; es también quien sufre de manera directa cuando alguno de sus miembros se vuelve disfuncional o deja de cumplir con los roles que tenía asignados.

Y considerando que el Trabajo Social es una disciplina del área de las Ciencias Sociales, que utiliza el método científico y tiene como finalidad abordar la problemática de los seres humanos y propone alternativas de solución, ya sea por medio de servicios que proporcione una institución o bien a partir de los propios recursos del sujeto problematizado.

Pretendiendo por lo tanto utilizar al máximo las aptitudes y conocimientos del profesionalista del Trabajo Social en el área penitenciaria.

8.2 Introducción.

Este trabajo pretende aportar ideas que contribuyan a enriquecer la labor que el Trabajador Social del área penitenciaria, ubicada en la Dirección General de Seguridad Social de la Armada de México que tiene como ámbito de trabajo al personal interno - naval del Centro de Rehabilitación Social No.1, localizado en el Campo Militar No.1, General Alvaro Obregón, México, D;F.

Además de tener la finalidad de demostrar la importancia de la participación de los Trabajadores Sociales de forma permanente en el Centro de Rehabilitación Social No.1, para así aumentar la eficacia y oportunidad de los servicios que proporcione al interno naval y sus familiares.

Poniendo énfasis al trabajo que el profesionista de Trabajo Social desempeña con el interno y la familia, por considerar que hasta el momento la labor que ha desarrollado con este binomio -

sólo ha sido de forma administrativa; desaprovechando los elementos prácticos y metodológicos obtenidos en la formación profesional del Licenciado en Trabajo Social.

Así que por lo antes señalado las actividades principales del Trabajador Social Naval del Área penal serán encaminadas a realizar Terapia Familiar; en la cual se manejarán dos enfoques, el primero será el manejo del interno naval, considerando a este como un miembro integrante del grupo que está recluido por haber cometido un acto delictivo y el segundo y de mayor importancia se refiere al tratamiento que debe brindarse al grupo familiar; para lograr así llevar a cabo la Readaptación Social a través del tratamiento técnico de una forma más integral.

Para tal efecto se consideran los siguientes proyectos a efectuar por los Trabajadores Sociales del Área penitenciaria de la Armada de México:

- terapia Familiar.
- Estudios Sociales.
- Juzgados.
- Visita Familiar.
- Visita Intima.
- Visita Domiciliaria y,
- Correspondencia.

8.3 Objetivo General.

Asesorar a los internos navales en las diferentes activida-

des que tiene a su cargo el departamento de Trabajo Social, con la finalidad de coadyuvar al tratamiento técnico y progresivo -- de estos.

Analizar la dinámica de la familia, así como los parámetros de funcionalidad, disfuncionalidad y las relaciones interpersonales del interno naval.

8.3.1 Objetivos Específicos.

- Identificar las causas sociales e individuales que motivarán al interno naval a delinquir.
- Realizar estudios sociales a cada uno de los internos, para determinar el grado de peligrosidad de cada uno.
- Asesorar a los internos navales para que conozca su situación jurídica.
- Participar en el tratamiento del interno naval en coordinación con el personal técnico.

8.4 Metas.

- Alcanzar los objetivos planteados en un 90%.
- Fomentar en un 85% la terapia familiar con el interno naval.
- Incrementar en un 85% las relaciones interpersonales del interno naval y su familia.
- Proporcionar información a un 90% de grupos familiares sobre la situación de reclusión del interno.

- Ejecutar en un 100% todas las actividades del Departamento de Trabajo Social.
- Llevar a cabo diagnóstico y trámite con un 90% de efectividad.

8.5 Espacio.

Este se efectuará en el Centro de Rehabilitación Social Militar; del Campo Militar No.1, General Alvaro Obregón, México, - D;F.

8.6 Universo de Trabajo.

Las actividades del programa se realizarán con la población integrada por los internos navales del Centro de Rehabilitación Social Militar, así como con sus familias.

8.7 Funciones Básicas.

Las funciones que serán utilizadas por las licenciadas en Trabajo Social consideradas de vital importancia son:

- Educador Social.
- Orientador.

El Educador Social primeramente determinará el nivel socio-cultural que tiene el interno naval, así como su familia para posteriormente llevar a cabo acciones sistemáticas y metodológicas en caso de presentarse conductas sociales patológicas con la

finalidad de que el educando sea el artífice de su propio cambio y rectificación.

En lo concerniente a la Orientación el Trabajador Social debe dar asesoría individual en primer instancia a los internos y posteriormente a su familia en la relación a la situación jurídica y de reclusión del interno naval; para que así la familia y el recluso identifiquen la problemática y conjuntamente promuevan la solución y modifiquen las actividades y las relaciones interpersonales.

8.8 Actividades de Trabajo Social en el Centro de Readaptación Social Militar No.1.

Visita Domiciliaria.

a c t i v i d a d e s .

- Realizar visitas domiciliaria y comprobación de domicilio.
- Verificación de cartas de concubinato, a través de llamadas telefónicas o visitas domiciliarias.
- Presentación de informes de las visitas domiciliarias.

Correspondencia.

a c t i v i d a d e s .

- Recoger la correspondencia en locutorios.
- Enlistar a los internos navales a quienes va dirigida la correspondencia.

Visita Intima.

a c t i v i d a d e s .

- Proporcionar información de los requisitos necesarios para solicitar visita íntima.
- Atención a los internos que soliciten el servicio.
- Actualización de documentos.
- Elaboración de la relación de horarios para las visitas.
- Coordinación con servicios médicos para la autorización de exámenes y análisis.

Estudios Sociales.

a c t i v i d a d e s .

- Distribución y programación para la aplicación de estudios sociales a los internos navales.
- Aplicación del estudio social a los internos (entrevista).
- Elaboración de diagnóstico, propuesta o plan de acción a seguir con el entrevistado.

Juzgado.

a c t i v i d a d e s .

- Elaboración de fichas sociojurídicas.
- Entrevistas con los defensores de oficio.
- Proporcionar información al interno sobre su situación jurídica.

Visita Familiar.

a c t i v i d a d e s .

- Elaboración de credenciales para familiares de los internos.
- Registro y control de visitas familiares.

Ingreso.

a c t i v i d a d e s .

- Aplicación de fichas de ingreso.
- Realizar llamadas telefónicas a familiares.
- Proporcionar asesoría jurídica a los internos.
- Disminución del stress, tanto del interno como de la familia.

Terapia Familiar.

a c t i v i d a d e s .

- Entrevistar a cada uno de los internos para detectar problemas que le aquejen.
- Formación de grupos terapéuticos.
- Brindar terapia de apoyo para manejar el estado de ánimo en cada uno de los familiares de los internos navales.

8.9 Técnicas e Instrumentos.

Las técnicas que usará el personal del Departamento de Trabajo Social serán:

- Directa

Observación

- Participativa

- | | | |
|------------|-------------------|------------------------------|
| Entrevista | - Estructurada | - Entrevista inicial. |
| | - No Estructurada | - Entrevista de Seguimiento. |
| | | - Entrevista familiar. |

Técnicas de Comunicación.
Técnicas de Seguimiento.
Técnicas de Ordenamiento.
Técnicas de Clasificación.
Técnicas de Sistematización.

Los instrumentos que se utilizarán serán los siguientes:

- Cuestionario.
- Cédula de Entrevista.
- Formatos de Credenciales.
- Fichas Sociojurídicas.
- Estudios Sociales.
- Fichas de Ingreso.

INSTRUMENTOS

Estudio Social

Institución: _____

No. de Expediente: _____

I. Datos Generales:

1. Nombre (s) _____

2. Edad _____ 3. Fecha de Nacimiento _____

4. Lugar de Origen _____

5. Estado Civil _____ 6. Escolaridad _____

7. Profesión _____

8. Domicilio en el exterior _____

Teléfono _____

Observaciones: _____

II. Estructura Familiar Primaria.

	Nombre	Parentesco	Edad	Edo. Civil	Escol.
1.	_____				
2.	_____				

3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

2.1 Relación Interfamiliar.

como han sido las relaciones con su:

Padre _____ Padrastro _____ Otros _____
Favorable _____ Desfavorable _____ Inexistente _____

2.1.1 Como han sido las relaciones con su:

Madre _____ Madrastra _____ Otros _____
Favorable _____ Desfavorable _____ Inexistente _____

2.1.1.1 Como han sido las relaciones con sus hermanos:

Favorables _____ Desfavorables _____ Inexistente _____

3. Núcleo Familiar.

Completo _____ Organizado _____ Integ'ado _____
Incompleto _____ Desorganizado _____ Desintegrado _____

4. Que actitud presenta su familia ante su reclusión.

5. Observaciones:

4. Estructura Familiar Secundaria.

Tipo de Unión: _____

Duración: _____

	Nombre	Parentesco	Edad	Escolaridad	Ocupación
1.	_____	_____	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____	_____	_____

Estado Civil.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Observaciones:

5. Como han sido las relaciones con su esposa o concubina.

Favorable _____ Desfavorable _____ Inexistente _____

Especifique: _____

6. Como han sido las relaciones con sus hijos.

Favorable _____ Desfavorable _____ Inexistente _____

Especifique: _____

7. Que actitud presenta su familia ante su reclusión:

8. Núcleo Familiar.

Completo _____ Organizado _____ Integrado _____

Incompleto _____ Desorganizado _____ Desintegrado _____

9. Observaciones:

10 . Antecedentes Laborales.

Como eran las relaciones con sus compañeros de trabajo:

Observaciones:

11. Situación Económica.

1. Ingresos

Padre \$ _____

Parientes u otros \$ _____ Total\$ _____

2. Egresos.

Renta o Imp. Predial	\$ _____
Alimentación	\$ _____
Vestido	\$ _____
Energía Eléctrica	\$ _____
Agua	\$ _____
Combustible	\$ _____
Transporte	\$ _____
Educación	\$ _____
Diversión	\$ _____
Ahorro	\$ _____
TOTAL	\$ _____

Observaciones:

12. Diagnóstico Social:

13. Plan Social:

FICHA DE VISITA INTIMA.

Institución. _____

1. Datos Familiares.

1.1 Interno: _____ Edad _____

1.2 Esposa: _____ Edad: _____

Concubina: _____ Edad _____

2. Domicilio.

2.1 Del hogar de la familia _____

Tel: _____

2.2 Del empleo de la esposa: _____

Tel: _____

2.3 Horario de trabajo _____

3.1 Origen.

3.1 Interno _____

3.2 Esposa _____

Datos para ser llenados por la Trabajadora Social.

4. Documentos de entrega.

4.1 Copia fotostática del acta de matrimonio _____ ()

4.2 Copia fotostática del acta de nacimiento _____ ()

4.3 Exámen de laboratorio (Reacción de serológica V.D.R.L) _____ ()

4.4 Exámen de tórax _____ ()

4.5 Exámen de papanicolaou _____ ()

4.6 Certificado general de salud _____ ()

Fecha _____

Firma del Trabajador Social

Firma del Solicitante.

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE VISITA INTIMA.

1. Copia fotostática del acta de matrimonio. ()
2. Copia fotostática del acta de nacimiento. ()
3. Dos cartas de concubinato. ()
4. Resultado análisis de V.D.R.L. ()
5. Resultado análisis de exudado vaginal. ()
6. Resultado de placa torácica. ()
7. Placa torácica. ()
8. Comprobante de embarazo. ()
9. Constancia médica de tratamiento ()
10. Constancia de trabajo de la esposa o concubina ()
11. 2 fotografías T/infantil de la señora; así como los
datos de edad, peso, estaturay tipo de sangre. ()

FICHA SOCIOJURIDICA.

Nombre: _____
Juzgado: _____
No. de expediente: _____
Acto Delictivo: _____
Fianza: _____ Caución: _____
Total a pagar: _____
Observaciones: _____

_____ México D:F, a ___ de ___ 199___.
Nombre y firma del Trabajador S.

FICHA DE INGRESO.

Institución: _____

Fecha y Hora de Ingreso: _____

GENERALES:

1. Nombre (s) _____

2. Nombre de los padres _____

3. Sexo: F _____ M _____ 4. Estado Civil: _____

5. Edad _____ 6. Fecha de Nacimiento _____

7. Lugar de nacimiento _____

8. Nacionalidad _____

9. Lugar de residencia y domicilio _____

10. Escolaridad _____

11. Profesión u oficio _____

12. Ocupación _____

13. Religión _____

14. Delito (s) _____

II. Antecedentes Familiares (A quien avisar).

Esposa (o) _____

Domicilio _____ Tel _____

No. de hijos _____ Tel _____

¿ A quien desea que se le avise ? _____

Nombre y Domicilio _____

Teléfono _____

Fecha: _____

Nombre del Trabajador Social

SOLICITUD DE CREDENCIALES PARA VISITA FAMILIAR.

Institución _____

Nombre del interno _____

Nombre del solicitante _____

Parentesco con el interno _____

Ocupación _____

Estado Civil _____

Edad _____ Fecha y lugar de nacimiento _____

Domicilio actual _____

Requisitos:

A) Identificación con fotografía

B) Acta de Nacimiento.

Observaciones:

Fecha: _____

Trabajador Social.

Nombre y Firma del Solicitante.

RECURSOS DEL PROGRAMA.

Humanos:

- Dos Licenciados en Trabajo Social.

Materiales:

- Cubículo de Trabajo Social.
- Papelería.
- Escritorio.
- Sillas.
- Máquina de escribir y,

Todo aquel mobiliario que sea necesario para realizar las diferentes actividades del área de Trabajo Social.

Institucionales:

- Secretaría de Marina.
- Dirección General de Seguridad Social de la Armada de México.
- Centro de Rehabilitación Social del Campo Militar No.1.

8.10 Terapia Familiar.

La familia desde su formación pasa por distintas pautas; en primer lugar se transforma a lo largo del tiempo, adaptándose y

estructurándose de tal modo que pueda seguir funcionando. Sin embargo, es posible que la familia de un interno naval, responda al stress por la reclusión de uno de sus integrantes.

Por otra parte hay que señalar que todas las características de funcionamiento van a determinar en gran medida el modo de ser de cada uno de sus miembros en un sentido positivo y/o negativo, y la forma en que se relaciona en su familia, así como en el medio extra familiar.

Las fronteras van a ser como un amortiguador frente a una realidad impactante (la reclusión de un miembro de la familia). Las fronteras van a regularse de acuerdo al equilibrio propio de cada grupo familiar, la entrada y salida de estímulos; Una frontera describe la posibilidad de energía o transformación en ambas direcciones.

La claridad de los límites en el interior de una familia -- constituye un parámetro útil para la evaluación de su funcionamiento. Algunas familias desarrollan sus propios parámetros para un incremento consecuente de comunicación y de preocupación entre los miembros de la familia. Como producto de esto, la tensión disminuye y los límites desaparecen.

Los miembros de familias desunidas carecen de sentimientos de pertenencia y no saben pedir ayuda cuando lo necesitan. Estas relaciones provocan problemas familiares cuando se ponen en marcha mecanismos adaptativos.

Es importante señalar que para tener un mejor manejo en la Terapia Familiar es indispensable señalar la Guía de Mc. Master

que contiene los siguientes puntos:

1. Solución de problemas.
2. Comunicación.
3. Roles.
4. Expresión de afectos.
5. Involucramiento afectivo.
6. Control de conductas.
7. Funcionamiento familiar.

Es importante para el Trabajador Social revisar cada uno de estos parámetros y los aspectos que contemplan en ellos, los cuales indicarán que tan funcional o disfuncional es la familia de un interno naval.

1. Solución de Problemas.

Este elemento es de gran importancia ya que en ocasiones se pretende actuar sin conocer el problema y la actitud de la familia frente a él.

Es por esto que el Trabajador Social debe comenzar haciendo una historia del grupo familiar.

2. Comunicación.

Los seres humanos siempre nos comunicamos, todo gesto o actitud dirigido a otro es comunicación, como no podemos dejar de tener conductas, por lo tanto siempre nos comunicamos.

La comunicación puede ser:

- Verbal y no verbal.
- Instrumental y afectiva.

La comunicación verbal es aquella que se establece con la -

palabra, la no verbal es enviada a través de actitudes o conductas.

La comunicación instrumental se refiere a los aspectos físicos o materiales; la comunicación afectiva se relaciona con los aspectos emocionales.

Es por esto que en las sesiones grupales se debe de tratar que la comunicación sea clara, directa, congruente, confirmada y retroalimentada.

Así que en las sesiones se tratará de ayudar a disminuir -- sensaciones de culpa, temor y stress, ya que todos los miembros de la familia sufren de sentimientos encubiertos de culpa por el hecho de que nada parece resultarle bien y la labor del Trabajador Social es que en las sesiones colabora a estimular la comunicación.

3. Roles.

Es importante conocer cuales son los roles que juega cada -- integrante de la familia ya que es necesario conocer el ejercicio y significación de cada uno de ellos, pues es importante tener un marco de referencia dentro del cual es posible iniciar un proceso de reeducación.

4. Expresión de Afectos.

Emociones de bienestar y de malestar. Explorar cómo y cuáles son los afectos que se expresan en la familia, lo cual permitirá conocer de alguna manera, que tan satisfactoria es la vida dentro del grupo familiar.

Lo más adecuado es poder expresarlos: abiertamente, con---

gruentemente al estímulo, verbal y no verbal y en toda la gama de expresiones.

La situación de algunas familias en las que existen verdaderas dificultades para expresar las emociones de malestar y esto tiene que ver en parte con los patrones culturales y nuevamente el momento histórico, es decir, es estado de reclusión de un miembro de la familia se ve reflejada en la expresión de emociones, para no expresar sentimientos de infelicidad.

5. Involucramiento afectivo.

El tipo de involucramiento afectivo en la familia dependerá de la reclusión del interno naval y de como el medio ambiente va a influir en la familia.

Es por esto que existen diferentes tipos de involucramiento afectivo:

- Ausencia o desvinculación.
- Involucramiento empático.
- Sobre involucramiento o aglutinamiento.
- Involucramiento simbiótico.
- Muestra de interés sin involucramiento.
- Involucramiento sin muestra de interés.

6. Control de la Conducta.

Es importante que se observe el contexto en que se aplica el control y por quien. Los tipos de control son:

- Rígido.
- Flexible.
- Caótico.

7. Funcionamiento Familiar.

Es decir como satisfacen sus necesidades y a quel nivel, como se han organizado y que resultados se obtienen de las visitas con el familiar recluso y de que manera lo manejan.

La funcionalidad se tomará de la propia familia, considerando sus características y recursos.

GUA DE TRABAJO.

Instrucciones:

En base a lo observado en la familia, posterior a la sesión del grupo familiar conteste las siguientes preguntas:

1. Indique cuáles son las relaciones interfamiliares:

-
-
2. Qué características predominan en la familia:
-
-

3. Describir los aspectos más sobresalientes de las relaciones de cada uno de los integrantes de la familia del interno naval y como influyen en él.
-
-
-
-

GUIA DE TRABAJO.

1. Tomando en cuenta la Guía de Mc. Master, emitir un Diagnóstico de la entrevista con el grupo familiar:

a) Solución de Problemas:

b) Comunicación:

c) Roles:

d) Expresión de Afectos:

e) involucramiento Afectivo:

f) Control de Conducta:

g) Funcionamiento Familiar:

SUPERVICION.

Esta supervisión se llevará a cabo en forma continua y permanente, por las Licenciadas en Trabajo Social, quienes determinarán las diferentes actividades en que se rotarán siendo estas:

- a) Visita Intima.
- b) Ingreso.
- c) Visita Familiar.
- d) Juzgados Militares.
- e) Estudios Sociales.
- f) Terapia Familiar.

Así mismo se supervisará cada sesión en la que se esté trabajando.

EVALUACION.

La evaluación se realizará al finalizar cada actividad, además al término de las sesiones que se estén efectuando con las familias de los internos; para poder contrastarlos con los objetivos y las metas propuestas y el trabajo realizado.

CONCLUSIONES.

- Esta investigación demuestra que la intervención de la familia es fundamental en el proceso de rehabilitación social del interno, ya que en la medida que ésta brinda su apoyo tanto moral como económico, éste se siente motivado para participar en el tratamiento técnico-progresivo, así como en los diferentes talleres y actividades que proporciona la Prisión Militar.
- Si el núcleo familiar primario, es sólido produce sujetos aptos de constituir una familia funcional.
- La familia es el grupo primario capaz de dar respuesta a las necesidades básicas de cualquier individuo.
- Si el interno naval espada de familia y asimila con rapidez la situación en la que se encuentra, enfrenta a ésta y trata de reivindicar su imagen ante sus hijos, esposa y padres.
- Los internos participan en los diferentes talleres que proporciona el Centro de Rehabilitación Social, con la finalidad de tener ingresos económicos, ocupar el tiempo libre y rehabilitarse.
- Los Trabajadores Sociales de la Armada de México deben desarrollar sus funciones y actividades de forma permanente en la ---

Prisión Militar, para aumentar la eficacia y oportunidad en los servicios que proporcione.

- El Trabajador Social debe contar con los elementos teóricos, prácticos y metodológicos que le permitan tener una formación sólida con la finalidad de intervenir de una manera eficaz en el tratamiento técnico-progresivo de los internos navales.
- El Trabajador Social desempeña un papel preponderante en el tratamiento técnico, puesto que es el individuo idóneo que cuenta con la formación profesional adecuada para establecer el vínculo con el interno y la familia, para obtener mejores resultados en su reincorporación a la sociedad.
- Los Trabajadores Sociales de la Prisión Militar deben contar con una formación sólida, estabilidad social, personalidad íntegra, estabilidad emocional, un alto sentido de ética profesional y reconocimiento social.
- Generalmente los internos navales manifiestan sentirse tranquilos, posterior a la visita familiar.
- En el caso de los padres de familia en algunas ocasiones señalan sentirse intranquilos por considerar que dejan desamparados a sus hijos, lo mismo sucede con los internos solteros en relación a sus padres.

- Entre mayor sea la comunicación y el apoyo afectivo por parte de la familia hacia el interno naval, éste se integra con mayor entusiasmo a las actividades recreativas que proporciona la Prisión Militar.
- El concepto que los internos navales tiene de su figura materna es muy elevado, debido a que la sociedad mexicana, considera a la madre como el pilar de la familia y esto se reproduce en la interacción de este binomio.

SUGERENCIAS.

Esta investigación tiene la finalidad de fundamentar la participación de la familia en el tratamiento técnico-progresivo de los internos navales, reclusos en el Campo Militar No.1; por considerar primordial la intervención del núcleo familiar en la terapia que se le proporcione a aquel miembro de la familia que haya cometido una acción delictiva; para así obtener una reintegración a la sociedad más completa e integral.

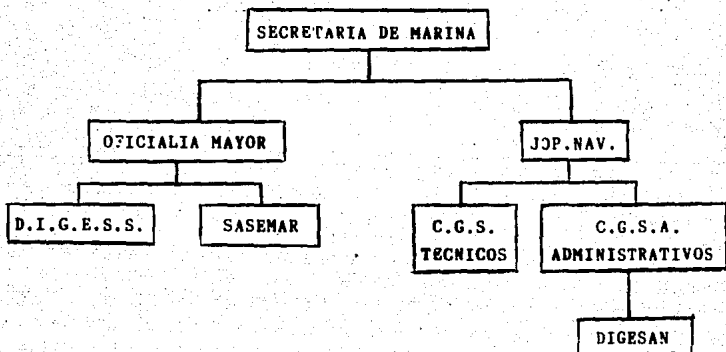
Y para lograr una verdadera participación de la familia en el tratamiento técnico; considera importante la creación de programas y proyectos encaminados a desarrollar la Terapia Familiar, convirtiéndose esta última en una de las acciones primordiales del profesionista de Trabajo Social en el área penitenciaria.

Además después de haber conocido la labor que el grupo de Trabajo Social Penitenciario de la Armada de México, desarrolla en el Centro de Rehabilitación Social Militar No.1; se propone que este trabajo de forma permanente en dicha institución, puesto que hasta el momento el trabajo que desempeña es realizado sólo un día a la semana con lo cual la eficacia y oportunidad de los servicios que proporciona se ven disminuidos.

En cuanto al equipo interdisciplinario que participa en el tratamiento técnico-progresivo, se sugiere se lleve a cabo una mayor coordinación y comunicación entre los elementos que lo conforman (médicos, psiquiatras, odontólogos, criminólogos y Trabajo Social); lo cual puede lograrse a través de reuniones men--

suales, o sesiones extraordinarias en caso de ser necesario.

Finalmente se hace notar que hasta el momento que el Trabajo Social Penitenciario ha desarrollado actividades administrativas, dejando de lado la labor con la familia que se menciona al inicio de esta propuesta; y así mismo no ha llevado a cabo actividades de investigación y prevención lo cual, en caso de ponerse en práctica haría del Trabajador Social del área penal un profesional más completo y redundaría en la prestación de un servicio más completo y oportuno, en primer lugar para los internos y sus familias y por consiguiente para toda la sociedad.



JOP. NAV. = JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES.

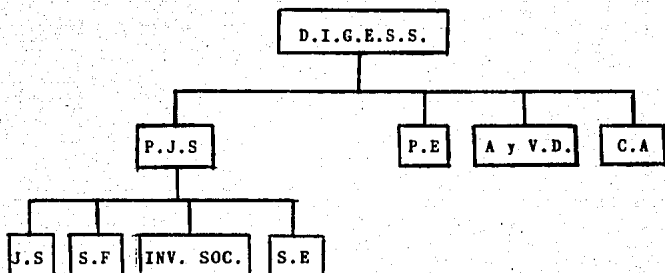
D.I.G.E.S.S. = DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

SASEMAR. =

C.G.S.A. = COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

C.G.S.T. = COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS.

D.I.G.E.S.A.N. = DIRECCION GENERAL DE SANIDAD NAVAL.



D.I.G.E.S.S. = DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

P.J.S. = PRESTACIONES JURIDICO SOCIALES.

J.S. = JURIDICO SOCIALES.

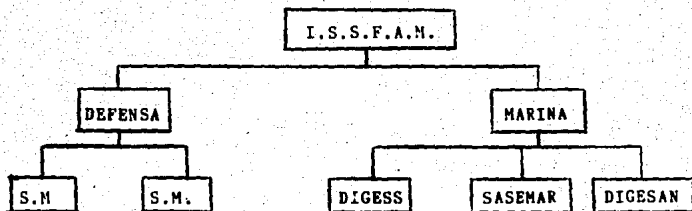
S.F. = SERVICIOS FUNERARIOS.

S.E. = SERVICIOS EDUCATIVOS.

P.E. = PRESTACIONES ECONOMICAS.

A y V.D. = AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS.

C.A. = CENTRO ADMINISTRATIVO.



ISSFAM. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

S.M. SERVICIOS MEDICOS.

DIGESS. DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

SASEMAR.

DIGESAN. DIRECCION GENERAL DE SANIDAD NAVAL.

BIBLIOGRAFIA.

1. Ackerman Nathan, Ward.
Diagnóstico y Tratamiento de las relaciones Familiares.
Ed. Paidós, Argentina 1961.
2. Arder-Egg, Ezequiel.
Diccionario de Trabajo Social.
Ed. Ateneo, México D;F 1984.
- 3) Ander- Egg, Ezequiel.
Metodología y Prácticas del desarrollo de la comunidad.
Ed. Humanitas, Buenos Aires, Argentina, 1969.
- 4) Archivo General de la Nación.
Cárceles y Presidios "Santiago Tlatelolco"
México D;F, Tomo IX, S/P, A.G.N.
- 5) Berenstein, I.
Familia y Enfermedad Mental.
Ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1976.
- 6) Blood, Rod.
La vida en familia conflictos y soluciones.
S/Ed., México D;F, 1980

- 7) Camacho, Malo.
Historia de las Cárceles en México.
México D;F, 1979.
- 8) Caparros, Nicolás.
Crisis de la Familia.
S/Ed., México D,F, 1977.
- 9) Código de Justicia Militar.
Ed. Ateneo, México D;F,1989.
- 10) Código Penal.
Ed. Editores Mexicanos Unidos, México, D;F, 1989.
- 11) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ed. Editores Mexicanos Unidos, México, D;F, 1989.
- 12) Falsiros, Vicente de Paula.
Trabajo Social: Ideología y Método.
Ed. Eco, Buenos Aires, Argentina, 1974.
- 13) Gallardo Clark, Ma. Angelica.
La Praxis del Trabajo Social en una Dirección Científica.
Ed. Eco, Buenos Aires, Argentina, 1974.

- 14) Lacan, Jácques.
La Familia.
Ed. Acronauta, Buenos Aires, Argentina, 1978.
- 15) Leñero, Luis.
La Familia.
Ed. Edical, México D,F, 1976.
- 16) Ley de Disciplian.
Ed. SEDENA, México, D;F, 1989.
- 17) Ley del INstituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
Ed. Ateneo, México D;F, 1989.
- 18) Libro de História de la Prisión Militar S/a S/f
Ed. SEDENA, México, D;F, 1984.
- 19) Macias Gómez, Edgar. Et. al
Hacia un Trabajo Social Liberador.
Ed. Humanitas, Buenos Aires, Argentina, 1973.
- 20) Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Social.
Ed. Secretaría de Marina, México, D;F, 1988.

- 21) Manual de Organización y Funcionamiento de las Jefaturas Regionales de Seguridad Social.
Ed. Secretaría de Marina, México, D;F, 1988 .
- 22) Manual de Organización del Gobierno Federal.
Secretaría de Gobernación, Tomo I, México D;F, 1987.
- 23) Mendoza Rangel, Ma. del Carmen.
Una opción Metodológica para los Trabajadores Sociales.
Ed. Trabajo Social, México, D;F, 1986.
- 24) Merani L. Alberto .
Diccionario de psicología.
Ed. Grijalbo 2ed. México, D;F, 1979.
- 25) Minuchin, S.
Familias y Terapia Familiar.
Ed. GEDISA, Madrid, España, 1979.
- 26) Palacio Nieto, Fausto.
Prisiones Comunes en México.
Ed. U.N.A.M, México D;F, 1942.
- 27) Pérez Torres, Mario.
La Prisión Militar de Santiago Tlatelolco.
Ed. SEDENA, México D;F, 1989.

- 28) Presupuestos y Egresos de la Federación.
S.P.P Tomo I, México D;F, 1989.
- 29) Reglamento Federal de Deberes Militares.
Ed. SEDENA, México, D;F, 1989.
- 30) Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Honor en el Ejército y la Armada.
Ed. SEDENA, México D;F, 1989.
- 31) Reglamento a que deben Sujetarse los Grupos de Militares Procesados y Sentencias.
Ed. SEDENA, México D;F, 1989.
- 32) Revista de Trabajo Social No.2
Ed. E.N.T.S, México, D;F, 1978.
- 33) Revista de Trabajo Social No.13
Ed. E.N.T.S. México D;F, 19
- 34) Revista de Trabajo Social No.19
Ed. E.N.T.S. México D;F, 19
- 35) Revista de Trabajo Social No.21.
Ed. E.N.T.S, México D;F, 19

- 36) Revista de Trabajo Social No.25.
Ed. E.N.T.S., México D;F, 19
- 37) Rojas Soriano, Raúl.
Investigación Social. Teoría y Praxis.
Ed. Folios, México D;F, 1985.
- 38) Rolla, EH.
Familia y Personalidad
Ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1976.
- 39) Sánchez Azcona, Jorge.
Familia y Sociedad.
Ed. Joaquín Mortiz, México D;F, 1974.
- 40) Satir, Virginia.
Psicoterapia Familiar Conjunta.
Ed. Prensa Médica Mexicana 2a. Reim, México D;F, 1983.
- 41) Satir, Virginia
Relaciones Humanas en el Núcleo Familiar
Ed. Pax-México 7a. Reim, México D;F, 1985.
- 42) Wahlroos, Suen.
La Comunicación en la Familia.
Ed. Diana, México, D;F, 1978.

43) Wen-Shing, Tseng. et. al.

Clasificación Triaxial de la Familia.

Ed. Journal of Child Psychiatry Vol. 18, Winter, 1979.

44) Younghusband, E.

Servicio Social Familiar.

Ed. Católica, Madrid España, 1971.